

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6711 EDICIÓN DE 28 PAGINAS	VIERNES, OCTUBRE 5 DE 1962	Correos Argentina	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DÍAS HÁBILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
8 a 12,30 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO  
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Capitán de Navío (R) Dr. JULIAN ECHEVARRIA  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años . . . . .	50.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual . . . . .	\$ 40.00
Trimestral . . . . .	80.00
Semestral . . . . .	140.00
Anual . . . . .	260.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página .....	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. ....	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios .....	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde .....	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates .....	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas .....	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances .....	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ....	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS**

M. de Gob. N°	4346 del	24/9/62.	— Autorízase a la Srta. Aurora Martínez, del Ministerio de Gobierno a hacer uso de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1960/61. ....	3605
" " " "	4348 "	25/9/62.	— Suspender la aplicación del decreto N° 6592/59 .....	3605
" " " "	4349 "	"	— Concédese un subsidio a favor del Centro Vecinal Villa Gral. Belgrano de esta ciudad .....	3605
" " " "	4350 "	"	— Suspender preventivamente el ejercicio de sus funciones al Sr. Juan Carlos Cruz de Jefatura de Policía .....	3605
" " " "	4351 "	"	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno ..	3605
" " " "	4352 "	"	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Fernando Laje Povina, Secretario General de Jefatura de Policía .....	3606
" " " "	4353 "	"	— Déjase cesante al Sr. Mario Tolay, de Jefatura de Policía .....	3606
" " " "	4354 "	"	— Transferir provisionalmente para el uso del Ministerio de Gobierno, la Rural Estacion IKÁ motor n° 616051553 de propiedad de la H. Cámara de Senadores .....	3606
" " " "	4355 "	"	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Tala, a la Autoridad Policial .....	3606
" " " "	4356 "	"	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gladys S. de Riccardi, preceptora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" .....	3606
" " " "	4357 "	"	— Aprobar el nuevo revalúo de Arrocería Norte S. A. ....	3606
" " " "	4358 "	"	— Aprobar el revalúo contable de Samerbil S. A. ....	3606
" " " "	4359 del	26/9/62.	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Angel J. Usandivaras, Fiscal de Gobierno .....	3608
" " " "	4360 "	"	— Designase al Dr. José Corom Flores, Médico de la Policía de la Provincia .....	3606
" " " "	4361 "	"	— Ascíendese a diverso personal de Jefatura de Policía .....	3607
" " " "	4362 "	"	— Apruébase la renovación del Contrato de Locación, entre el Ministro de Gobierno y el Sr. Juan N. Michel .....	3607
" " " "	4363 "	"	— Transfírese partida a favor de la Cárcel Penitenciaria .....	3607
" " " "	4364 "	"	— Transfírese partida a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil .....	3607
" " " "	4365 "	"	— Trasládase de grado al Sr. Pastor Rioja Molina, de Jefatura de Policía .....	3607 - al
" " " "	4366 "	"	— Apruébase el Presupuesto General Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de La Poma .....	3608
" " " "	4367 "	"	— Apruébase la resolución dictada por la Dirección Gral. del Registro Civil .....	3608
M de A. S. N°	4368 "	"	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rómulo A. Gómez, del Hospital de General Güemes .....	3608
" " " "	4369 "	"	— Apruébase los gastos efectuados por el Dr. Ricardo López Figueroa, en oportunidad de su viaje a Mendoza .....	3608
" " " "	4370 "	"	— Designase al Dr. Eduardo Kay Marshall, Médico Regional de Consultorios, Puestos Sanitarios de la Dirección del Interior .....	3608
" " " "	4371 "	"	— Confírmase la permuta dispuesta por Resolución N° 358/62, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales .....	3608 - al
" " " "	4372 "	"	— Designase a diverso personal en la Dirección del Interior .....	3609
" " " "	4373 "	"	— Designase a diverso personal en el Ministerio de Asuntos Sociales .....	3609
" " " "	4374 "	"	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la cual se convierte en ordinaria la jubilación que goza la Sra. Josefa R. Colombo .....	3609 - al
" " " "	4375 "	"	— Designase Representantes del Ministerio de Asuntos Sociales, para asistir al Congreso Mundial de Cardiología que se realizará en México, al Dr. Angel Finquelstein .....	3610
" " " "	4376 "	"	— Apruébase la Licitación Pública N° 19, realizada por el Ministerio de A. Sociales .....	3610
" " " "	4377 "	"	— Designase al Dr. Román S. Raposo, Odontólogo de la localidad de Chicoana .....	3610
" " " "	4378 "	"	— Reafírmase la vigencia del Decreto N° 7764/57, referente a cortada de ladrillos .....	3610 - al
" " " "	4379 "	"	— Ascíendese a diverso personal Profesional del Dpto. de Maternidad e Infancia .....	3611

		PAGINAS
M. de Econ. N°	4380 " " — Apruébase las planillas de intereses confeccionadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Cía. Argentina de Materiales S.R.L. ....	3611
" " " "	4381 " " — Apruébase las planillas de intereses confeccionadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Leonardo Laconi y Susana M. de Laconi .....	3611
" " " "	4382 " " — Déjase sin efecto el Art. 1° del Decreto N° 3972/62, Orden de Disposición de Fondos N° 764 .....	3611
" " " "	4383 " " — Modifícase el Decreto N° 4035/62 .....	3611 al 3612
" " " "	4384 " " — Liquidada partida a favor del Ministerio de Gobierno .....	3612
" " " "	4385 " " — Reconócese un crédito a favor de diversas personas .....	3612
" " " "	4386 " " — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 5.683.— m/n., para el juicio ordinario Martín Saravia vs. Provincia de Salta .....	3612
" " " "	4387 " " — Acuérdate licencia por matrimonio, sin goce de sueldo a la Srta. María E. Alderete, de la Dirección General de Inmuebles .....	3612
" " " "	4388 " " — Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales .....	3612 al 3613
" " " "	4389 " " — Liquidada partida a favor de la Policía de Salta .....	3613

## EDICTOS DE MINAS:

N°	12393 — s/p. José B. Tuñón — Expte. N° 3573 .....	3613
N°	12396 — s/p. Francisco Adolfo Soria — Expte. N° 3428 .....	3613
N°	12395 — s/p. Nelda M. Valdez de Villada — Expte. N° 3106—V. ....	3613
N°	12394 — s/p. Francisco Valdez Villagrán — Expte. N° 3556—V. ....	3613
N°	12393 — s/p. Francisco Valdez Villagrán — Expte. N° 1743—V. ....	3613
N°	12293 — s/p. Manuel Menéndez Grau. Expte. N° 4060—M. ....	3613
N°	12273 — s/p. Mario De Nigris — Expte. N° 3866—D. ....	3613 al 3614

## LICITACIONES PUBLICAS:

N°	12405 — Ministerio de Asuntos Sociales — Licitación Pública N° 32 .....	3614
N°	12404 — Ministerio de Asuntos Sociales — Licitación Pública N° 33 .....	3614
N°	12387 — Dirección Gral. Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 131/62 .....	3614
N°	12379 — Inst. Nac. Salud Mental — Licit. Pú. N° 64/62 .....	3614
N°	12360 — Instituto Nacional Salud Mental — Licitación Pública N° 60/62. ....	3614
N°	12359 — Establecimiento Azufretero Salta — Licitación Pública N° 21/62. ....	3614
N°	12204 — Correos y Telecomunicaciones—Licitación Pública N° 91/62. ....	3614

## EDICTOS CITATORIOS:

N°	12403. — s/p. José Maidana .....	3614
N°	12402 — s/p. Francisco Eustaquio Cabezas y Felisa Ocampo de Cabezas .....	3614
N°	12401 — s/p. Carmen Sanz .....	3614 al 3615
N°	12386 — s/p. Aristides Plaza .....	3615
N°	12385 — s/p. Juan Francisco Quipildor .....	3615
N°	12384 — s/p. Lorenzo Serafin Aquino. ....	3615
N°	12381 — s/p. Alejandro Néstor Zambrano .....	3615
N°	12380 — s/p. Bruno Vázquez. ....	3615
N°	12370 — s/p. Juan Cancio García. ....	3615
N°	12369 — s/p. Juan Cancio García .....	3615
N°	12368 — s/p. Francisco C. de Suárez. ....	3615
N°	12367 — s/p. Segundo SaTapura. ....	3615 al 3616
N°	12366 — s/p. Desiderio Rodríguez .....	3616
N°	12365 — s/p. Damián Ríos .....	3616
N°	12358 — s/p. María del Socorro Salinas de Escudero .....	3616
N°	12356 — s/p. Colegio de María .....	3616
N°	12355 — s/p. Francisco y Blanca Cenaida Cristofani .....	3616
N°	12354 — s/p. Leopoldo Tariólay. ....	3616
N°	12353 — s/p. Pedro Briones .....	3616
N°	12352 — s/p. Aída Rodríguez de Benci y José Benci .....	3616
N°	12351 — s/p. Rodolfo I. Bravo. ....	3616 al 3617

## ORDENANZAS MUNICIPALES:

N°	12411 — Ordenanza Municipal N° 485 .....	3617 al 3618
N°	12410 — Ordenanza Municipal N° 404 .....	3618

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

N°	12357 — De don Simón Díez Gómez. ....	3618
N°	12350 — De don Antonio Sanguedolce .....	3618
N°	12349 — De don Mario Valentín Pasculli. ....	3618
N°	12330 — De don Teófilo Maurin. ....	3618
N°	12329 — De don Gabriel Arce. ....	3618
N°	12260 — De don Antonio Tapia .....	3618
N°	12259 — De don Rafael Zorrilla .....	3618
N°	12256 — De don Juan Manuel Cruz .....	3618
N°	12243 — De don Anastacio Chaparro y Catalina Tejerina de Chaparro .....	3618
N°	12232 — De don Luis Teragni. ....	3618
N°	12224 — De doña Emilia Nieva de Saravia. ....	3618
N°	12217 — De don José López ó José López Miranda y doña María Patricia ó Patricia Rueda de López ó López Miranda. ....	3618
N°	12194 — De don Jorge Joaquín Sánchez. ....	3618
N°	12192 — De don Domingo Serapio Avila. ....	3618
N°	12187 — De doña Felicidad Tapia de Vidal Caro. ....	3618
N°	12185 — De doña Florencia Itoiz de Arozarena. ....	3618
N°	12180 — De don Guillermo Sánchez. ....	3618
N°	12173 — De don Ricardo Zalazar .....	3619
N°	12172 — De don Liborio Guerrero y Emilia Vivas de Guerrero .....	3619

Nº 12164	— De doña Concepción Farfán de Fretes .....	3619
Nº 12160	— De doña Esther Lávaque de Bulos .....	3619
Nº 12159	— De doña María Mercedes Arias .....	3619
Nº 12140	— De don Melchor Rocha y María Ofelia ó Eugenia Velázquez de Rocha .....	3619
Nº 12138	— De don Felipe Aguilera .....	3619
Nº 12129	— De don Angel Sarapura .....	3619
Nº 12114	— De don Martín Vizcarra .....	3619
Nº 12113	— De don Juan Eduardo Skrivanelli y Bernarda Rueda de Skrivanelli .....	3619
Nº 12107	— De don Nicolás Rementería .....	3619
Nº 12105	— De don José Solís León .....	3619
Nº 12098	— De don Mercedes Elías .....	3619
Nº 12096	— De don José Medina Nicolás ó José Medina ó José Medina (h) .....	3619
Nº 12093	— De doña Juana Ruiz de Alzogaray .....	3619
Nº 12023	— De don Leandro Lazarte .....	3619
Nº 12022	— De don Mariano Flores .....	3619
Nº 12014	— De don Clemente León Valdecantos García .....	3619

REMATES JUDICIALES:

Nº 12408	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nallar y Cía. vs. Ocampo Vicente .....	3619
Nº 12407	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Dardo Ramón Montenegro .....	3619
Nº 12406	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Correa Miguel N. y Baldomera G. de Correa .....	3620
Nº 12400	— Por José A. Cornejo — Juicio: Mercedes Dávalos Michel de Capobianco vs. Rubén Darío Gómez .....	3620
Nº 12399	— Por José A. Cornejo — Juicio: María Oliva C. de Robaldo vs. Juan B. Martoccia .....	3620
Nº 12392	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Montero José y Cía vs. Coca René y Otro .....	3620
Nº 12391	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Montero José y Cía. vs. Esbiza Miguel G. y Otra .....	3620
Nº 12389	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Gobierno de la Pcia. de Salta vs. Aparicio Ernsto. ....	3620
Nº 12388	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Vilaño Crespo Manuel vs. Muratore Salvador .....	3620
Nº 12382	— Por José A. Cornejo — Juicio: José A. Gómez Rincón vs. Arturo Libiers Zamora .....	3620
Nº 12378	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Taurus S.R.L. vs. Pérez Germán Héctor .....	3620
Nº 12377	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gustavo A. Normand vs. Telera Pereyra Simón y Nicolás Ríos .....	3620 al 3621
Nº 12376	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gustavo A. Normand vs. Ponce Pedro Pablo y Yapura Héctor del Huerto .....	3621
Nº 12364	— Por Adolfo Sylvester — Juicio: Casa Sarain vs. Reynaldo Higinio Gómez .....	3621
Nº 12363	— Por José A. Cornejo — Juicio: Leandro Julio Escobar vs. Cía. Minera La Poma S.A. ....	3621
Nº 12362	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Banco de Préstamos y Asist. Soc. vs. Roger A. Saavedra. ....	3621
Nº 12361	— Por Modesto S. Arias — Juicio: Humberto Fernández vs. René T. Moisés .....	3621
Nº 12348	— Por José A. Cornejo — Juicio: Sabantor S.R.L. vs. Enrique Castellano .....	3621
Nº 12347	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S.A. vs. Néstor Laxi y Otros .....	3621
Nº 12339	— Por José A. Cornejo — Juicio: Eligio Natal Burgos vs. Humberto José Zigarán Marzarí .....	3621
Nº 12337	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Coll Francisco M. ....	3621 al 3622
Nº 12336	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Angel Aliberti vs. Largión Aldana .....	3622
Nº 12327	— Por José A. Cornejo — Juicio: Julio De Zuani cs. Humberto D'Angelis. ....	3622
Nº 12326	— Por José A. Cornejo — Juicio: Perfecto Otero vs. José A. Pardo .....	3622
Nº 12325	— Por Andrés Iivento — Juicio: Natal F. Pagés vs. Eduardo Martorell .....	3622
Nº 12333	— Por Miguel C. Tartalós — Juicio: Mena Antonio vs. Luisa Chávez de Varg. ....	3622
Nº 12282	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Martell Teobaldo .....	3622
Nº 12280	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Luis Temer vs. Lazarte Manuel Guillermo .....	3622
Nº 12238	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Hurtado y Ruiz S. R. L. vs. De la Vega Luis María .....	3622
Nº 12228	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Mercedes Condorí vs. Asunción Guaymás ó Guaimás y José Flores Rojas .....	3622 al 3623
Nº 12223	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Mamani Luis vs. Jesús Escalante .....	3623
Nº 12201	— Por José A. Cornejo — Juicio: Petrona Faride Diva de García vs. Francisco M. Alberto Coll y otros. ....	3623
Nº 12195	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Julio Montalvetti vs. Ricardo Sandoval Mejías. ....	3623
Nº 12151	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan P. Díaz vs. Antonio Aranda .....	3623
Nº 12146	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cesareo Francisco Montero y Sociedad Higinio Sorrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega .....	3623
Nº 12131	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Cancharí .....	3623
Nº 12123	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Macaferri Juan Carlos vs. Correa Baldomera J. de .....	3623
Nº 12120	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cía. S. A. vs. Taibo Nicolás .....	3623 al 3624
Nº 12108	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Abraham Simón vs. Río Bermejo S. A. ....	3624
Nº 12025	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Isasmendi Ricardo vs. Acosta Rosa del Valle Juárez de .....	3624
Nº 12005	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Venancio Guadú Dagum vs. Miguel N. Correa y Baldomera J. de Correa .....	3624

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 12341	— Contra Dr. Segundo Ezequiel Molina .....	3624
Nº 12277	— Vidal Tolosana, Josefa Juana Palacio de vs. Herederos y Sucesores de Eugenia Marianini .....	3624
Nº 12198	— Casanova Carlos Enrique vs. Harold Hecht Producción .....	3624
Nº 11991	— Mazzaccone y De Tomaso S. R. L. vs. Manuel Flores y Otros .....	3625

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 12409	— T. A. S. — S. R. L. ....	3625
----------	----------------------------	------

POSTERGACION DE QUIEBRA:

Nº 12413	— De Jorge Horacio Varela .....	3625 al 3627
----------	---------------------------------	--------------

SECCION COMERCIAL

REFORMA ESTATUTO SOCIAL:

Nº 12397	— Ingenio San Isidro S. A. ....	3627
----------	---------------------------------	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 12390 — Centro Comercial Sirio de Campo Santo — Para el día 12 del cte. ....	3627
Nº 12346 — Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Provincia de Salta — Para el día 18 de Octubre de 1962. . .	3627
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	3627
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 4346-G.

SALTA, Setiembre 24 de 1962.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la señorita Aurora Martínez auxiliar principal (Personal Administrativo y Técnico) de esta Secretaría de Estado, solicita se le otorgue la licencia anual reglamentaria correspondiente al período 1960|1961; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo invocado para denegar a hacer uso de la licencia anual reglamentaria a la señorita Aurora Martínez por el funcionario que firmó la denegatoria al pie de su nota de presentación debe tenerse en cuenta la jerarquía del citado funcionario, dado los motivos expuestos;

Que en virtud de vencer el plazo que fija el artículo 4º del decreto nº 10.113, del 10|XII|59 se postergó el uso de la licencia solicitada por la empleada antes citada y habiendo desaparecido las causas que motivaron esta situación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Autorizar a que la auxiliar principal (Personal Administrativo y Técnico) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública señorita AURORA MARTINEZ haga uso de la licencia anual reglamentaria por el período 1960|1961 que le fueron reservada por razones de servicio oportunamente a partir del día 26 de setiembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4348-G.

SALTA, Setiembre 25 de 1962.

Expediente Nº 7966|62.

VISTO lo peticionado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose pendiente de resolución el recurso de inconstitucionalidad sobre el decreto 13.270|55, resulta procedente suspender los efectos del decreto 6.592|59 que declara intervenido al mencionado Consejo;

Que ello es así por cuanto no cabe que el Poder Administrativo adoptó medidas no avaladas por urgencia o emergencia alguna que pueden encontrarse en colisión con resoluciones judiciales definitivas susceptibles de producir daños irreparables;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Suspender la aplicación del decreto nº 6.592|59, hasta tanto exista pro-

nunciamento judicial en firme sobre el recurso planteado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4349-G.

SALTA, 25 de Setiembre de 1962.

Expediente Nº 6425|62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Comisión Directiva del Centro Vecinal "Villa General Belgrano" de esta ciudad solicita donación de 3.000 panes dulces para distribuirlos entre niños necesitados en oportunidad de celebrarse las festividades patronales en la citada villa y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10 de éstos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Conceder un subsidio por OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 8.400.— m/n.) valor a que asciende la provisión de 3.000 panes dulces según factura presentada por la Cárcel Penitenciaria que corre a fojas 3|5 del presente expediente a favor y en carácter de donación al Centro Vecinal "Villa General Belgrano" de esta ciudad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 8.400.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta haga efectiva esa cantidad a la Cárcel Penitenciaria por la provisión efectuada con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — El gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, "OTROS GASTOS, Principal c)1, Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos nº 111, Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º — Dejar establecido que en oportunidad de la recepción de fondos de la Cárcel Penitenciaria deberá ingresarlos como "PRODUCIDO TALLERES OFICIALES", previa confección de la respectiva nota de Ingreso.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4350-G.

Expediente Nº 7998|62.

SALTA, Setiembre 25 de 1962.

VISTA la nota Nº 1.055 de fecha 17 de setiembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones a partir del

día 2 de setiembre del año en curso, al Ayudante Mayor-Oficial Ayudante (P. 779|L.275) de la Seccional Quinta de la Policía de la Provincia, señor JUAN CARLOS CRUZ, por encontrarse bajo proceso judicial.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO  
JULIO ANTONIO CASTELLANOS,

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4351-G.

SALTA, Setiembre 25 de 1962.

Expediente Nº 1342|62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Contador Habilitado de la Intervención Federal señor Héctor Ernesto de la Llosa solicita el reintegro de \$ 1.663.— m/n. por compra de útiles a la firma "Ernesto S. Borgoñón" rendida en oportunidad de efectuarse el gasto ante el Ministerio del Interior; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo manifestado por el citado funcionario, en el interín de efectuarse el procedimiento antes mencionado ha variado el imperio del decreto nº 4217|62 Nacional, que dispone que los gastos de esta naturaleza deben ser soportado por las respectivas provincias y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8- de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Aprobar el gasto en (\$ 1.663 m/n.) UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL a favor del Contador Habilitado de la Intervención Federal, señor Héctor Ernesto de la Llosa por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.663 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, quien a su vez reintegrará al señor Héctor Ernesto de la Llosa con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — El gasto se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, OTRO GASTOS, Principal a)1, Orden de Disposición de Fondos nº 68, Presupuesto Ejercicio 1961|1962, en la siguiente forma y proporción:

Parcial 23 — .....	\$ 80.—
Parcial 39 — .....	" 1.583.—
	<b>\$ 1.663.—</b>

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4352-G.

SALTA, Setiembre 25 de 1962.  
Expediente Nº 7959|62.

VISTA la renuncia interpuesta y lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 1052 de fecha 14 de setiembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el doctor FERNANDO LAJE POVIÑA al cargo de Secretario General de Jefatura de Policía (Inspector General) desde el día 12 de setiembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4353-G.

SALTA, Setiembre 25 de 1962.  
Expediente Nº 8013|62.

VISTA la nota Nº 1056 de fecha 18 de setiembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Dejar cesante desde el día 20 de setiembre del año en curso, al Ayudante Mayor-Agente (P. 2277|F. 3444) de la Sección Tercera de la Policía de la Provincia, señor MARIO TOLAY, por infracción al artículo 1162 Inc. 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4354-G.

SALTA, Setiembre 25 de 1962  
ATENTO a las necesidades de servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Transferir provisionalmente para uso del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la Rural Estancia IKA, motor Nº 616051553 de propiedad de la H. Cámara de Senadores.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4355-G.

SALTA, Setiembre 25 de 1962.  
Expediente Nº 8001|62.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota nº 330-M-16 de fecha 18 de setiembre del año en curso y atento lo motivo expuestos en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Encargar interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad El Tala (Dpto. La Candelaria) a la Autoridad Policial (Comisario) de la misma mientras dure la ausencia de la titular señora Carmen Arsenia Robledo de Flores.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4356-G.

SALTA, Setiembre 25 de 1962.  
Expedientes Nros. 7793|62 y 7856|62.

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" en nota nº 593 de fecha 30 de agosto del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora GLADYS MILAGRO SOSA DE RICCARDI al cargo de Preceptora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Nombrar preceptor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", al Maestro Normal Nacional señor RICARDO REMEDIO URZAGASTI, quien venía desempeñándose interinamente en el citado cargo, a partir del día 1º de setiembre del año en curso y hasta tanto se realice el concurso para la provisión del titular.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4357-G.

SALTA, Setiembre 25 de 1962.  
Expediente Nº 7776|62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el señor Juan Carlos Zuviria en su carácter de Vicepresidente del Directorio de la Arrocería del Norte Sociedad Anónima, solicita aprobación del revalúo contable practicado conforme a la Ley nº 15.272 y de acuerdo a la Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 13-VII-62 según acta nº 23 que corre a fojas 2 de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con las disposiciones de la citada ley y demás reglamentaciones vigentes y atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 6 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fojas 10 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Aprobar el nuevo revalúo contable de ARROCIERA NORTE S.A., en la suma de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 56|100 MONEDA NACIONAL (\$ 22.476.841.56 m/n.) de conformidad a lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de julio del año en curso.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias a que hubiere lugar.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4358-G.

SALTA, Setiembre 25 de 1962.  
Expediente Nº 7687|62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el señor Stephan Robert Leach en su carácter de Presidente del Directorio de Samerbil S.A. Comercial y Financiera, solicita aprobación del revalúo contable practicado conforme a la Ley nº 15.272 de acuerdo a la Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 5-II-62 según acta nº 50 que corre a fojas 6 de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con las disposiciones de la citada ley y demás reglamentaciones vigentes y atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 14 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 16 vuelta de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Aprobar el revalúo contable de SAMERBIL S.A. COMERCIAL Y FINANCIERA, aumentando en un 50% igual a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON 99|100 MONEDA NACIONAL (\$ 7.733.085.99 m/n.) de conformidad a lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias a que hubiere lugar.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4359-G.

SALTA, 26 de setiembre de 1962.  
VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el doctor ANGEL J. USANDIVARAS al cargo de Fiscal de Gobierno y dáselo las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4360-G.

SALTA, 26 de setiembre de 1962.  
Expediente Nº 8011|62.

VISTA la nota Nº 1.061 de fecha 19 de setiembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Designar al doctor JOSE CORDERO FLORES (C. 1936, M.I. Nº 6.499.066, D.M. 43) en el cargo de Oficial 6º —Médico Jefe del servicio de Medicina Legal (P.25) de la Policía de la Provincia, vacante por renuncia del Dr. Pedro Catania, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

## DECRETO N° 4361-G.

SALTA, Setiembre 26 de 1962.

Expediente N° 7829/62.

VISTO la nota N° 986 de fecha 25 de agosto del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Ascender a partir del día 1° de setiembre del año en curso, al Personal Superior de la Policía de la Provincia que seguidamente se detalla:

- Al cargo de Inspector General (P. 355), vacante por renuncia del señor Francisco Arroyo, al Oficial 2°-Inspector Mayor (F. 148/P. 360), Sr. PEDRO JACINTO DEL BARCO, Jefe de la Dirección Judicial;
- Al cargo de Oficial 2°-Inspector Mayor P. 360), vacante por ascenso del señor Pedro Jacinto del Barco, al Oficial 4°-Comisario Inspector (L. 39/P. 367), señor JUAN CARLOS VEGA, Jefe de la División Administrativa;
- Al cargo de Oficial 2°-Inspector Mayor (P. 359), vacante por renuncia del señor Juan Flores, al Oficial 4°-Comisario Inspector (L. 7/P. 364), señor ISIDORO ISAAC, Sub-Director de Personal;
- Al cargo de Oficial 4°-Comisario Inspector (P. 367), vacante por ascenso del señor Juan Carlos Vega, al Oficial 7°-Comisario (F. 383/P. 389) señor PABLO IBARRA, Jefe de la 1ª Inspección de Zona.
- Al cargo de Oficial 4° Comisario Inspector (P. 364), vacante por ascenso del señor Isidoro Isaac, al Oficial 7°-Comisario (L. 225/P. 396), señor RAMON DIONICIO ARIAS, Jefe de la VI Inspección de Zona.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

## DECRETO N° 4362-G.

Salta, 26 de Setiembre de 1962.

Expediente N° 6569/62.

VISTO el decreto n° 4222 de fecha 12 de setiembre del año en curso por el cual se autoriza a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Marcelo A. Rosasco para que en representación del Gobierno de la Provincia, suscriba la renovación del contrato de locación con el señor Juan Néstor Michel propietario del inmueble que ocupa el Departamento de Ciencias Económicas de Salta en calle Ituzaingó n° 129 y atento lo términos del mismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Aprobar la renovación del Contrato de Locación suscripto entre S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública doctor MARCELO A. ROSASCO en representación del Gobierno de la Provincia y el señor JUAN NESTOR MICHEL propietario del inmueble que ocupa el Departamento de Ciencias Económicas de Salta en calle Ituzaingó N° 129, cuyo texto dice:

—En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez y siete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y dos, entre su Señoría El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Dr. MARCELO A. ROSASCO, en representación de la Provincia de Salta, en adelante LOCATARIO y el Señor Juan Néstor Michel, en adelante el LOCADOR por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación:

PRIMERO: EL LOCADOR da en locación al Gobierno de la Provincia de Salta la casa habitación de su propiedad ubicada en esta ciudad, sobre la calle Ituzaingó, individualizada con el N° 129 (parte de la planta baja ocupada actualmente por la Escuela Superior de Ciencias Económicas y Dirección de Aeronáutica Provincial) entre las calles Alvarado y Urquiza.

SEGUNDO: El inmueble descrito es destinado por el LOCATARIO para el destino ya señalado para Centro de Jubilados, u Oficinas Públicas de la Administración de la Provincia de Salta, uso que no podrá ser variado por el LOCATARIO, sin autorización expresa del LOCADOR, ni hacer cesión total o parcial del mismo.

TERCERO: El precio de la locación se estipula en la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 13.362.— mfn.) mensuales, a partir desde el primero de Noviembre del cte. año, hasta el treinta y uno de Octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro; cuyo importe se abonará por periodos vencidos entre el primero y diez de cada mes en las oficinas del inmueble locado, en la Tesorería General de la Provincia o en la Repartición correspondiente.

CUARTO: El término de la locación se estipula en DOS AÑOS a partir del día primero de Noviembre del cte. año, con opción por parte del LOCATARIO a una prórroga de UN AÑO, con la obligación por su parte de dar aviso al LOCADOR con una anticipación no menor de sesenta días al vencimiento de este contrato.

QUINTO: EL LOCATARIO se reserva el derecho de poder efectuar las modificaciones o refacciones necesarias para adaptar el inmueble a los fines específicos a que se destina la locación sin perjuicio de devolver la casa habitación en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente, pudiendo retirar todas aquellas mejoras que no impliquen deterioros en la estructura del inmueble.

SEXTO: EL LOCATARIO se obliga además del pago del alquiler estipulado a restituir al LOCADOR el inmueble alquilado al finalizar el plazo convenido o a la prórroga si la hubiere en las mismas condiciones en que lo recibe, salvo los deterioros producidos por la acción del tiempo y por el uso moderado de la casa, de acuerdo a los fines a que está destinada.

SEPTIMO: Serán por cuenta del LOCATARIO los gastos que sean necesarios efectuar para realizar reparaciones y arreglos del inmueble materia de este contrato, que fueren originados por hechos imputables al mismo o a sus agentes empleados.

OCTAVO: Para todos los efectos legales de este Contrato las partes signatarias constituyen los siguientes domicilios: EL LOCATARIO: en la Casa de Gobierno y el LOCADOR en esta Ciudad de Salta, Avenida Belgrano N° 1021.— Bajo tales bases y condiciones se firman en tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto en esta ciudad de Salta; fecha ut-supra.

Fdo.: Dr. MARCELO A. ROSASCO, Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.  
Fdo.: JUAN NESTOR MICHEL — es copia.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Presupuesto del Departamento de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 3° — El decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

## DECRETO N° 4363 — G.

SALTA, Setiembre 26 de 1962

Expediente N° 8036/62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Cárcel Penitenciaria solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1° — La transferencia de partidas en el presupuesto de la Cárcel Penitenciaria dentro del:

ANEXO D— INCISO III— ITEM 2— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a)1:

Parcial 34—	\$ 120.000.—
Para reforzar el:	
Parcial 19—	\$ 10.000.—
Parcial 27—	50.000.—
Parcial 29—	60.000.—

\$ 120.000.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1961/1962 —Orden de Disposición de Fondos N° 118.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

## DECRETO N° 4364 — G.

SALTA, Setiembre 26 de 1962

Expediente N° 7874/62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Escuela Provincial de Aviación Civil solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 12 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1° — La transferencia de partidas en el presupuesto de la Escuela Provincial de Aviación Civil dentro del:

ANEXO D— INCISO XIX— ITEM 2— OTROS GASTOS— PRINCIPAL b)1—

Parcial 15—	\$ 20.000.—
Para reforzar el:	
Parcial 17—	\$ 20.000.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1961/1962 —Orden de Disposición de Fondos N° 130.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

## DECRETO N° 4365 — G.

SALTA, Setiembre 26 de 1962

Expediente N° 8015/62

—VISTA la nota N° 1063 de fecha 19 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Trasladar al grado de Ayudante Mayor —Radio Operador de 3ra. (P. \$1) del Personal de Comunicaciones de la Policía de la Provincia, vacante por traslado del señor Silvano Manuel Saravia, al Ayudante Mayor —Agente (F. 3712/P. 1885) señor PASTOR RÍO JAS MOLINA, desde el día 16 de setiembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4366 — G.**  
SALTA, Setiembre 26 de 1962  
Expediente Nº 7482/62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de La Poma eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicios 1962 a efectos de cumplimiento lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley Nº 1349. (Original Nº 63) Orgánica de Municipalidades, atento lo prescripto en el artículo 184º de la Constitución de la Provincia y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 12 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1962 que ha de regir en la Municipalidad de La Poma que corre de fojas 9 a fojas 10 del presente expediente cuyo monto es: Recursos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Ocho Pesos Con 39/100 Moneda Nacional (\$ 459.108.39 m/n.) y Gastos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Cien Pesos Moneda Nacional (\$ 459.100.— m/n.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4367 — G.**  
SALTA, Setiembre 26 de 1962  
Expediente Nº 8034/62

—VISTA la nota Nº 331—M—16 de fecha 19 de setiembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Aprobar la resolución Nº 15 de fecha 19 de setiembre de 1962 dictada por la Dirección General del Registro Civil que se transcribe a continuación:

“SALTA, 19 de Setiembre de 1962.—REISO LUCION Nº 15.— VISTO, el informe que eleva Inspección General (Sección Control de Libros) en el que se observa que el Encargado del Registro Civil de San Carlos, Sr. Nicanor Bravo desempeña sus funciones en forma deficiente incurriendo en errores y faltas que no se pueden permitir por tratarse de un empleado con 20 años de servicios y que habiendo sido citado a esta Dirección a fin de ilustrarlo sobre el particular; al segundo día de presentarse en esta lo hizo en estado de embriaguez, por tales razones:

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL — RESUELVE: Art. 1º. — Aplicar (10) diez días de suspensión con prestación de servicios al Encargado del Registro Civil de 2ª Categoría, Sr. NICANOR BRAVO.— Art. 2º. — Solicitar la aprobación de la presente Resolución al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.— Art. 3º. — Comuníquese y archívese.— Fdo.: LUIS DIEZ (hijo) Director del Registro Civil Salta”.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4368 — A.**  
SALTA, Setiembre 26 de 1962  
Expediente Nº 39.713/62

—VISTO la nota elevada por el Señor Rómulo Arturo Gómez, que corre a fojas 1 del expediente del rubro y mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Ayudante 9º —Personal de Servicio del Hospital Zonal “Joaquín Castellanos” de General Güemes; teniendo en cuenta las necesidades del servicio se hace necesario designar un reemplazante;

Por ello, atento a lo manifestado a fojas 8 de las presentes actuaciones y lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor ROMULO ARTURO GOMEZ — L. E. Nº 7.239.329, al cargo de Ayudante 9º Personal de Servicio del Hospital Zonal “Joaquín Castellanos” de General Güemes, a partir del día 17 de agosto del año en curso.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Señor JUAN VICTORIO NIEVA —L. E. Nº 8.162.404, en la categoría de Ayudante 9º —Personal de Servicio del Hospital “Joaquín Castellanos” de General Güemes, en vacante por renuncia del señor Rómulo Arturo Gómez.

Art. 3º. — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 4369 — A.**  
SALTA, Setiembre 26 de 1962  
Expediente Nº 233/61 (2)

—VISTO estas actuaciones mediante las cuales el doctor Ricardo López Figueroa solicita el reconocimiento de los gastos efectuados con motivo de su viaje a la ciudad de Mendoza para participar de las Jornadas Quirúrgicas de la Sociedad Argentina de Cirujanos, autorizado por decreto Nº 20.438/61, como Delegado Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

Teniendo en cuenta los comprobantes presentados por el mismo que corren de fs. 4/27 y 54, lo informado por el Tribunal de Cuentas y Contaduría General y lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébanse los gastos efectuados por el doctor RICARDO LOPEZ FIGUEROA en oportunidad de su viaje a Mendoza por los motivos expuestos precedentemente, por un total de \$ 12.087.50 m/n. (Doce Mil Ochenta y Siete Pesos Con Cincuenta Centavos Moneda Nacional), cuyos comprobantes corren agregados a las presentes actuaciones, con excepción y deducción de las sumas de \$ 2.950.— m/n. y \$ 1.850.— m/n. provenientes de la adquisición de una cubierta y una llanta de rueda, involucradas en los comprobantes de fs. 24 y 5 respectivamente.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.801.— m/n. (Tres Mil Ochocientos Un Pesos Moneda Nacional) correspondiente a los comprobantes de fs. 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, y otro por la suma de \$ 700.— m/n. (Setecientos Pesos Moneda Nacional) en concepto de un día de viático doble del día 31/10/61, a favor del doctor RICARDO LOPEZ FIGUEROA, en razón de que dichos gastos pertenecen al Ejercicio 1960/61 ya vencido y

cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación de los créditos reconocidos precedentemente.

Art. 4º. — Por Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, con fondos de “CAJA CHICA”, procedase a cancelar los comprobantes de fs. 11 a 27, por un importe de \$ 3.286.50 m/n. (Ocho Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos Con Cincuenta Centavos Moneda Nacional) deducida la suma de \$ 2.950 m/n. aludida en el art. 1º como así también 7 días de viáticos a razón de \$700.— m/n. diarios correspondiente a los días 1, 2, 3, 4, 5, 12 y 13 de noviembre de 1961, erogaciones estas que deberán imputarse al Anexo E— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a)1 Parcial 40— Orden de Disposición de Fondos Nº 112, del Presupuesto vigente.

Art. 5º. — El reconocimiento del crédito por la suma de \$ 3.801.— m/n. dispuesto en el artículo 2º, resulta de la deducción del importe de \$ 1.850.— m/n. aludido en el artículo 1º.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 4370 — A.**  
SALTA, Setiembre 26 de 1962  
Expediente Nº 39.702/62

—VISTO la designación solicitada a favor del Dr. Eduardo Kay Marshall, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. EDUARDO KAY MARSHALL, en el cargo de Médico Regional de Consultorios Externos y Puestos Sanitarios de Dirección del Interior (Inciso 2) en cargo vacante dejada anteriormente por renuncia del mismo.

Art. 2º. — Adscríbese al Dr. EDUARDO KAY MARSHALL, designado mediante artículo 1º del presente decreto a la Dirección de Asistencia Pública, para que se desempeñe con igual categoría y funciones en Consultorios de Barrios dependiente de la citada Dirección, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 4371 — A.**  
SALTA, Setiembre 26 de 1962  
Expediente Nº 39.574/62

—VISTO que por Resolución Ministerial Nº 358 de fecha 3 de mayo del año en curso se permutan en sus respectivos cargos a las empleadas Sra. María Regina Cocheta de Aramayo y Srta. Mary Miller Suárez —Ayudante 9º, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa y Ayudante 9º, Personal Obrero y de Maestranza del Instituto de Endocrinología respectivamente; y



## —CONSIDERANDO:

Que la Srta. Mary Miller Suárez solicita se le haga efectivo el beneficio del 20 0/0 que se acuerda al personal que se desempeña en Establecimientos Infecto-Contagiosos;

Que es necesario confirmar la mencionada Resolución Ministerial a efectos de afectar los presupuestos de las Reparticiones citadas precedentemente a fines de liquidar la bonificación del 20 0/0 a la Srta. Mary Miller Suárez;

Por ello, atento a lo manifestado por Dirección de Administración y teniendo en cuenta el informe que corre a fojas 7 del expediente del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Confírmase la permuta dispuesta por Resolución Nº 358 de fecha 3 de mayo del año en curso, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de las empleadas que a continuación se detalla:

—Sra. MARIA REGINA COCHETA DE ARAMAYO —L. C. Nº 3.537.667 —Ayudante 9º, Personal de Servicio del Inciso 3— Departamento de Lucha Antituberculosa al Inciso 9 —Instituto de Endocrinología.

—Srta. MARY MILLER SUAREZ —L. C. Nº 1.259.706 Ayudante 9º —Personal Obrero y de Maestranza del Inciso 9— Instituto de Endocrinología al Inciso 3— Departamento de Lucha Antituberculosa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4372 — A.  
SALTA, Setiembre 26 de 1962  
Expediente Nº 39.253|62

—VISTO la necesidad de designar diverso personal para la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, en vacantes dejadas por cesantías dispuestas, mediante Decreto Nº 4113 de fecha 4 de setiembre en curso, de acuerdo a lo informado por el Director del Interior;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, en la Estación Sanitaria de Salvador Mazza dependiente de Dirección del Interior del Ministerio del rubro, a las personas que a continuación se mencionan, en las categorías y en vacantes que en cada caso se especifican:

1) Srta. NELLY YOLANDA MORALES —L. C. Nº 6.342.903 Ayudante 3º Personal Subtécnico, vacante por cesantía de Marta C. R. de Aguirre.

2) Sra. MARIA R. CRUZ DE RODRIGUEZ —L. C. Nº 3.931.310 Ayudante 3º Personal Subtécnico, vacante por cesantía de Teresa Ovando.

3) Sra. GUILLERMINA AGUIRRE DE CUELLAR: —L. C. Nº 1.630.357 Ayudante 9º Personal de Servicio, vacante por cesantía de Cristina Margarita Scherer.

4) Sra. MARCEDES NELLY PEREZ DE MONGES: Ayudante 9º —Personal de Servicio vacante por cesantía de María Esther Cárdozo.

Art. 2º. — Las designaciones dispuestas en los puntos 1 y 2 se imputarán al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1; y las dispuestas en los puntos 3 y 4, al Anexo E— Inciso 2— Item 1 —Principal a)4 Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4373 — A.  
SALTA, Setiembre 26 de 1962.  
Expediente Nº 39.602|62

—VISTO las notas elevadas por el Señor Director del Instituto de Endocrinología, mediante las cuales solicita las designaciones de las señoritas Carmen Liberata Cardoso, Marta Rosa Schaefer y Alicia Mercedes Ubeira Montenegro, por las necesidades existentes en el citado servicio;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Señorita CARMEN LIBERATA CARDOZO en la categoría de Ayudante Mayor —Personal Sub-Técnico del Instituto de Endocrinología y en vacante existente en el Inciso 9.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Señorita MARTA ROSA SCHAEFFER, en la categoría de Ayudante 5º —Personal Administrativo del Instituto de Endocrinología y en vacante por renuncia de la Señorita Alicia Nelly Hodi.

Art. 3º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita ALICIA MERCEDES UBEIRA MONTENEGRO, en la categoría de Ayudante 6º Personal Administrativo del Instituto de Endocrinología y en vacante por renuncia de la Señorita Violeta Nuñez.

Art. 4º. — La erogación que ocasione el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 9— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4374 — A.  
SALTA, Setiembre 26 de 1962  
Expediente Nº 2647—C—62 (Nºs. 1109|62, 1866|50, 742|52, 1352|47 y 3854|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente en donde la jubilada Nº 917 Señorita Josefa Rosa Colombo solicita reajuste de su jubilación en base a los servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos; y

## —CONSIDERANDO:

Que mediante informes de Sección Computos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a fojas 16 y 17, se comprueba que la peticionante cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia calculada al 11 de marzo de 1953, fecha en que dejó de prestar servicios, de 21 años, 9 meses y 11 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable conforme al Decr. Ley Nac. 9316|46 por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, previo al descuento por servicios simultáneos, totaliza 39 años y 11 días, contando a la fecha indicada, con una edad de 58 años, 10 meses y 11 días, situación que de acuerdo a las disposiciones del art. 35 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 vigente a la época de cesación, le dá derecho a convertir su jubilación ordinaria anticipada en ordinaria;

Que de acuerdo a las normas de la Ley 1341 corresponde a la recurrente, un haber jubilatorio mensual de \$ 773.— m/n. a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más los correspondientes aumentos por escala móvil debiendo reajustárselo a partir del 1º de abril de 1959, conforme a la Ley 3372, en la suma de \$ 2.460 m/n. desde el 1º de mayo de 1960, en \$ 4.109.— m/n. desde el 1º de enero de 1961, en \$ 4.257.— m/n. y desde el 21 de agosto de 1961 en \$ 4.428 m/n.

Que atento al informe de Sección Liquidaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a fojas 18 corresponde se formule cargo a la interesada por la suma de \$ 4.249.— m/n. en concepto de haberes percibidos indebidamente en el período comprendido desde el 12 de marzo de 1953 al 30 de abril de 1959;

Que la recurrente deberá abonar ante esta Caja los cargos que le ha formulado la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos por los Servicios reconocidos oportunamente;

Que corresponde solicitar del Organismo mencionado en el considerando precedente, la transferencia de los aportes e intereses que se consignan a fojas 37 del Expediente Nº 1109|62;

Por ello, atento a la sentencia judicial recaída en expediente Nº 2151—954 caratulado "Diego Quevedo Cornejo"—Sol. jubilación, a lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, Ley 3372, Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial Nº 1041) a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la mencionada Institución a fojas 20|vta., a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones y al dictamen del Señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 25,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 514—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de Setiembre de 1962, que consta de seis (6) artículos y que corre agregada a fojas 22 y 23 del expediente consignado al rubro, por la que se convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que gozaba la Señorita JOSEFA ROSA COLOMBO —Mat. Ind. Nº 2.375.698 en base a las disposiciones del art. 35 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 vigente a la fecha de su cesación; con un haber mensual de \$ 773.— m/n. (Setecientos Setenta y Tres Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha con más los siguientes aumentos: \$ 19.— m/n. (Diecinueve Pesos Moneda Nacional) por Ley 954; \$ 50.— (Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por Decreto 6417;— \$ 650.— m/n. (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) desde el 1º de agosto de 1953, por Decreto Nº 2601; haber este que a partir del 1º de abril de 1959 por imposición de la Ley 3372, deberá reajustarse en la suma de \$ 2.460.— (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional); desde el 1º de mayo de 1960; en \$ 4.109.— m/n. (Cuatro Mil Ciento Nueve Pesos Moneda Nacional); desde el 1º de enero de 1961, en \$ 4.257.— m/n. (Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos Moneda Nacional) y desde el 21 de agosto de 1961, en \$ 4.428.— m/n. (Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4375 — A.  
SALTA, Setiembre 26 de 1962  
Memorandum Nº 168|62.

—VISTO lo manifestado en Memorandum Nº 168 relacionado con el pedido de designa-

ción del Dr. ANGEL FINQUELSTEIN como Delegado Representante ante el Congreso Mundial de Cardiología a realizarse en México, y que se llevará a cabo entre los días del 7 al 13 de octubre del cte. año;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para asistir al Congreso Mundial de Cardiología que se realizará en México desde el 7 al 13 de octubre del año en curso, al Dr. ANGEL FINQUELSTEIN.

Art. 2º. — Concédesse licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. ANGEL FINQUELSTEIN, a partir del día 25 de setiembre al 20 de octubre del cte. año, en los cargos de Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y Oficial Mayor —Médico Agregado del Instituto de Endocrinología, por el motivo expuesto por el art. 1º y en base a lo establecido en el art. 33 del Decreto Nº 10.118.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4376 — A.
SALTA, Setiembre 26 de 1962
Expediente Nº 38.555/62

—VISTO que por Decreto Nº 2875, de fecha 1º de junio del año en curso, se autoriza a Dirección de Administración del Ministerio del rubro, para que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros, a llamar a Licitación Pública para la provisión de medicamentos y materiales de curación, con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, hasta su importe de \$ 5.000.000 m/n; y

—CONSIDERANDO:

Que se realizó la Licitación Pública Nº 19, el día 27 de julio de 1962, a horas 10, con las correspondientes publicaciones en los diarios de El Tribuno, de esta Capital y El Mundo, de Capital Federal, como así también en el Boletín Oficial, de conformidad a las disposiciones establecidas en Ley de Contabilidad vigente, sobre Licitaciones y al Decreto Nº 7940/59 Reglamento de Compras y Ventas;

Que cumplido el plazo para la misma se labró el acta pertinente en presencia del Sr. Escribano de Gobierno, don Raúl Goytia, un representante del Tribunal de Cuentas, Contador Público Nacional, de la Jefe de Oficina de Compras y Suministros y los representantes de las firmas proponentes; luego se procedió a la apertura de los sobres con las propuestas presentadas, que corren a fs. 533/736 del expediente arriba citado, resolviéndose adjudicar dicha provisión a favor de las firmas que se consignán a fs. 788;

Por ello, atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Suministros, Tribunal de Cuentas y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Licitación Pública Nº 19 realizada por la Oficina de Compras y Suministros de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y adjudicase la provisión de medicamentos y materiales de curación a favor de las firmas que seguidamente se detallan, por los importes parciales que en cada caso se especifica y por un total de \$ 4.096.188,50 m/n. (Cuatro Millones Noventa y Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos Con Cincuenta Centavos Moneda Nacional), con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa:
Laboratorios Domínguez ..... \$ 270.—
Schering Arg. S.R.L. .... 750.—

Table listing various companies and their amounts: Laborat. Bago S.R.L. 2.060.—, Clisan Comercial e. Ind. 118.330.—, Dr. Laza y Cia. S.A. 25.300.—, Geigy Arg. S.A. 146.710.—, Parke, Davis & Cia. de Arg. S.R.L. 69.960.—, Organon Argentina S.A. 7.500.—, Astra S. A. 100.060.—, Roemmers Soc. Anón. 212.220.—, Pfizer Arg. S.A.C. é I. 95.500.—, Eli Lilly And Company Of Arg. 6.500.—, John Wyeth Laborat. S.A.S. 69.600.—, Gerardo Ramón y Cia. 460.—, Laboratorios Beta S.A. 24.250.—, Cutter Química Arg. 60.040.—, Kasdorf & Cia. 8.120.—, Química Fortuny S.R.L. 51.412,50, Dipomár S.A.C.I.F. 12.750.—, Sociedad Química Rhodia Argentina S.R.L. 77.166.—, Farma Del Norte 479.800.—, Carlo Erba Arg. S.A. 65.400.—, Inca Laboratorios de Espec. Medicinales 151.608.—, Casa Otto Hess S.A. 24.500.—, Química Estrella 88.000.—, Electromedicina de Salta 590.674.—, Laborat. Acton Arg S.R.L. 2.200.—, Institut. Biológico Arg. S.A. 128.124.—, Ciba Soc. Anónima 1.800.—, Productos Roche S.A. 166.384.—, Laborat. Promeco S.A. 300.—, Essex Arg. S.A.I.C. 12.375.—, Lepetit S.A. 1.253.775.—, Tillar S.A. 90.600.—, Lutetia S.A. 25.600.—, Laborat. Glaxo Arg. 5.400.—

TOTAL ADJUDICACIONES ... \$ 4.096.188,50

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 3— Item 2— "OTROS GASTOS" Principal a)1— Partida Parcial 2º "Productos Químicos y Farmacéuticos", del Presupuesto en vigencia; debiendo atenderse con los Fondos de la cuenta: Valóres a Regularizar "Suministros" — Ejercicio 1961/62.

Art. 3º. — Se adjudicaron los renglones Nros. 3— 4— 10— 22— 28— 29— 49— 51— 56— 106— 141— 147— 148— 155— 180— y 188 de mayor precios por ser de muy buena calidad.

Art. 4º. — Se desestiman los renglones Nros. 178— y 179— del cuadro comparativo que corre a fs. 533/736, por ser de mala calidad.

Art. 5º. — Los renglones Nros. 23— 42— 157— y 116— que resultaron con igualdad de precios en la Licitación aprobada por el Art. 1º del presente Decreto, se posterga por diez días hábiles a partir de la fecha de la presente disposición la adjudicación de los mismos, hasta tanto se normalice el postal telegráfico.

Art. 6º. — Decláranse desiertos los renglones Nros. 5— 6— 14— 15— 16— 18— 19— 20— 21— 27— 31— 35— 46— 47— 48— 53— 55— 61— 62— 63— 72— 73— 74— 75— 76— 77— 78— 79— 80— 81— 82— 84— 90— 98— 99— 102— 103— 104— 105— 108— 109— 113— 117— 118— 119— 120— 121— 122— 123— 124— 126— 127— 128— 129— 130— 134— 135— 143— 145— 151— 162— 165— 171— 172— 173— 184— 194— 195— 197— 198— 199—, de la Licitación Pública Nº 19, aprobada mediante el Artículo 1º del presente Decreto.

Art. 7º. — Desestimase las ofertas presentadas por las siguientes firmas: Laboratorios Ocea S.A.; Laboratorios San Roque; E. R. Equibb & Sons Argentina; Instituto de Terapéutica Eurisimus; Laboratorios Gobbi; Compañía Argentina Sydney Ross; Laboratorios Andrómaco; Riedel y Levalle; Científica Solmar; Julio Levit & Cia.; Laboratorios Padrofarma; Angelini & Moulleron; Laboratorios Lederle; Abbot Laboratorios; Química Argentina; Spedrog S.A.; Bayer Farmacéutica Argentina; Laboratorios York S. A.; F.A.D.A.; Drogueria Fuchs; José L. Halpern; Laboratorios Phoenix; Química Ariston y Drogueria Tarazi S.A.; por no ajustarse al Pliego

de Condiciones "Cláusulas Particulares". — Apartado 1º del Art. 3º del Decreto Nº 7940/59;
Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4377 — A.
SALTA, Setiembre 26 de 1962
Expediente Nº 39.183/62

—VISTO la designación del Dr. ROMAN SANTIAGO RAPOSO como Odontólogo Asistente de la localidad de Chicoana; Atento a lo manifestado por el Director del Departamento de Odontología y por Subsecretaría de Salud Pública, a los informes emitidos por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. RAMON SANTIAGO RAPOSO M. L. Nº 7.233.686 en la categoría de Oficial 1º Odontólogo Asistente de la localidad de Chicoana en vacante de presupuesto existente en el Inciso Nº 10, dependiente del Departamento de Odontología.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 10— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1961/1962;

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4378 — A.
SALTA, Setiembre 23 de 1962

—VISTO el Decreto Nº 7764 del 30 de abril de 1957 por el que se declaró violatoria a la conciencia humana del trabajador el tipo de tareas en la forma que todavía se realiza en algunas cortadas de ladrillos; y

—CONSIDERANDO:

Que aquella medida fué el resultado de un amplio estudio acerca de ese particular y tenía por objeto poner término a una situación deprimente a la comunidad;

Que no obstante el sentido social de esa previsión la misma no fué cumplida hasta la fecha;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Reafirmase la vigencia del Decreto Nº 7764 del 30 de abril de 1957 y continúa hasta el 31 de octubre del corriente año, a los propietarios de cortadas de ladrillos, a desterrar de su elaboración el pisado de barro a cargo de trabajadores.

Art. 2º. — La Dirección Provincial del Trabajo con el auxilio de la fuerza pública evitará la violación de lo prescripto por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4379 — A.
SALTA, Setiembre 26 de 1962
Expediente Nº 39.876/62

—VISTO las promociones solicitadas a favor de diversos facultativos que se desempeñan en el Departamento de Maternidad y

Infancia y la designación del Dr. José Norberto Volante, como Oficial 1º —Médico Asistente del citado Departamento;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Art. 1º. — Ascíendese a partir del 1º de setiembre del año en curso, al doctor WELINDO TOLEDO —Oficial Mayor (Médico Agregado) del Departamento de Maternidad é Infancia, a la categoría de Jefe de Clínica en cargo vacante por fallecimiento del Dr. Jorge Aguilar Benítez.

Art. 2º. — Ascíendese a partir del 1º de setiembre del corriente año, al Dr. JOSE SE GUNDO ASHUR Oficial 1º —Médico Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia a la categoría de Oficial Mayor —Médico Agregado, en vacante por ascenso del Dr. Welindo Toledo.

Art. 3º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. JOSE NORBERTO VOLANTE en la categoría de Oficial 1º —Médico Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia, en vacante por ascenso del Dr. José Segundo Ashur.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E —Inciso 5— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

#### DECRETO Nº 4380 — E. SALTA, Setiembre 26 de 1962 Expediente Nº 2861/62.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación y pago planillas de intereses por mora en el pago de certificados por provisiones emitidos a favor de la Compañía Argentina de Materiales S. R. L. por un total de \$ 32.598 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase las planillas de intereses confeccionadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Compañía Argentina de Materiales S.R.L., por mora en el pago de certificación de deuda por provisión de materiales, por la suma total de \$ 32.598.— m/n. discriminada en la siguiente forma:

Intereses correspondientes al Ejercicio 1960 1961 .....	\$ 17.588
Intereses correspondientes al Ejercicio 1961 1962 .....	" 15.010

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de m/n. 17.588.— a favor de la Compañía Argentina de Materiales S.R.L. cuyo concepto responde a intereses por mora, de tallados en el artículo anterior y correspondientes al Ejercicio 1960|1961, toda vez que se trata de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha por imperio del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 17.588.— m/n. (Diecisiete Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º y para que ésta con cargo de rendir cuentas la haga efectiva a

su beneficiaria, con imputación al Anexo H Inciso V— Pago Deuda Atrasada— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 15.010.— m/n. (Quince Mil Diez Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiaria Compañía Argentina de Materiales S.R.L., en pago de los intereses adeudados por mora en cancelación de facturas correspondientes al presente Ejercicio y con imputación al Anexo H— Inciso I— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales y en la siguiente forma y proporción:

Cap. I— Tit. 2— Subt. A— R. F. —I	
Parc. 2— .....	\$ 125
Cap. I— Tit. 2— Subt. A— R. F. I—	
Parc. 19— .....	" 7.616
Cap. I— Tit. 2— Subt. A— R. F. I—	
Parc. 25— .....	" 2.305
Cap. I— Tit. 4— Subt. B— R. F. I—	
Parc. 16— .....	" 2.249
Cap. I— Tit. 6— Subt. A— R. F. I—	
Parc. 4— .....	" 72
Cap. III— Tit. 6— Subt. D— R. F.	
III— Parc. 3— .....	" 658
Cap. III— Tit. 9— Subt. A— R. F.	
IX— Parc. 3— .....	" 932
Cap. III— Tit. 10— Subt. E— R. F.	
VI— Parc. 1— .....	" 1.058

del presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

#### DECRETO Nº 4381 — E. SALTA, Setiembre 26 de 1962 Expediente Nº 2945/62

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación y pago planillas de intereses por mora en el pago de certificados de obras, correspondiente a la "Ampliación Villa Las Rosas —Grupo Nº 2", a favor de la Empresa Leonardo Laconi y Susana M. de Laconi, por la suma de \$ 39.347 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase las planillas de intereses confeccionadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Leonardo Laconi y Susana M. de Laconi por mora en el pago de certificados de obras, correspondiente a la "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo Nº 2", por la suma de \$ 39.347.— m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de m/n. 39.347.— a favor de la Empresa Leonardo Laconi y Susana M. de Laconi, en concepto de intereses por mora en el pago de los certificados de obra cuyas planillas se aprueban por el artículo anterior, correspondientes al Ejercicio 1960|1961, por estar comprendidas en las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 39.347.— m/n. (Treinta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa Leonardo Laconi y Susana M. de Laconi, con cargo de rendir cuentas y con imputación al Anexo H— Inciso V— Pago

Deuda Atrasada— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

#### DECRETO Nº 4382—E. SALTA, Setiembre 26 de 1962. Expte. Nº 2422—62.

VISTO la observación que Contaduría General de la Provincia formula al Decreto Nº 3972, Orden de Disposición de Fondos Nº 764, del 20 de agosto del año en curso en cuanto que la liquidación dispuesta por el artículo primero del mismo debe efectuarse a favor de Dirección de Arquitectura en lugar de hacerlo directamente al beneficiario;

Por ello,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Artículo 1º.— Déjase sin efecto el artículo primero del Decreto Nº 3972, Orden de Disposición de Fondos Nº 764 y reemplázase por el siguiente texto: "Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 2.177.42 m/n. (Dos Mil Ciento Setenta y Siete Pesos con 42/100 Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiaria la empresa contratista Contado Marcuzzi, que le fue retenida en concepto de garantía de los Certificados Nº 5 Final y Nº 2 Adicional, de la obra "Construcción Estación Sanitaria en El Tala". Esta erogación se imputará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

#### DECRETO Nº 4383—E. SALTA, Setiembre 26 de 1962. Expte. Nº 2962—61.

VISTO el Decreto Nº 4035 de fecha 27 de agosto ppdo., y atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Artículo 1º — Establécese que la superficie del terreno cuya donación se hace efectiva por Decreto Nº 4035 de fecha 27 de agosto ppdo., es de 15.105.03 metros cuadrados y no de 16.105.03 como se especifica.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 4384—E. SALTA, Setiembre 26 de 1962. Expte. Nº 3046—62.

VISTO estas actuaciones en las que la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita liquidación de la suma de \$ 49.854.60 m/n., a fin de cancelar las facturas que se detallan a fs. 1 y las que fueron oportunamente comunicadas a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" del

Ejercicio 1960|1961; y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de Cuentas, la suma de m\$N. 49.854.60 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Sesaenta Centavos Moneda Nacional), para que en forma directa proceda a hacer efectiva dicha suma a los beneficiarios que seguidamente se detallan en la forma y proporción que corresponda con imputación a la cuenta: "Residuos Pasivos — Ejercicio 1960|1961 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública".

Cara Jacobo. Penzer S. A. (Esc. de	
Noc. J. M. Estrada, Metán. . . . .	\$ 5.094.—
Artes Gráficas S. R. L. (Esc. de	
Prov. Bellas Artes) . . . . .	1.280.—
Artes Gráficas S. R. L. (D. de	
Aeronáutica Provincial) . . . . .	2.840.—
Artes Gráficas S. R. L. (Minist. de	
Gobierno) . . . . .	9.500.—
Paratz y Riva (Minist. de Go	
bierno) . . . . .	94.—
Cárcel Penitenciaria (Minist. de	
Gobierno) . . . . .	3.165.—
V. Altobelli Hnos. (Esc. de	
Manualidades) . . . . .	6.794.40
Peral García y Cía. (Esc. de	
Manualidades) . . . . .	212.—
Bazar La Argentina (Esc. de	
Manualidades) . . . . .	11.465.60
Bazar Splendid (Esc. de Ma	
nualidades) . . . . .	9.409.60
	\$ 49.854.60

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4385—E.  
SALTA, Setiembre 26 de 1962.  
Expte. Nº 2838—62.

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia eleva nómina de expedientes que corresponden a ejercicios vencidos y a los que les son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, a fin de que se dicte el decreto respectivo de reconocimiento de crédito;

Por ello,  
El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de m\$N. 365.726.— (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Veintiséis Pesos Moneda Nacional), a favor de cada uno de los beneficiarios que a continuación se detallan y por los importes que se consignan:

Expte.	Beneficiario	Importe
6076-D-962	Margarita H. Acosta . . . . .	\$ 3.280
6260-M-62	Ana J. de Alvarado . . . . .	1.400
6211-M-62	Angélica de Domínguez . . . . .	350
5698-M-62	Personal Varios . . . . .	37.624
4978-G-62	Marío César Gréñi . . . . .	4.325
6216-D-62	Personal Varios . . . . .	45.247
5997-I-62	Angela E. Ibarra . . . . .	12.164
6520-D-62	Gregorio Barrionuevo . . . . .	13.282
6214-D-62	Personal Varios . . . . .	133.953
6781-P-62	Edeivey Plaza . . . . .	7.730
6590-M-62	Personal Varios . . . . .	88.531
6102-M-62	Pedro M. Teseira . . . . .	1.050
2270-P-62	Severo R. Carizzo . . . . .	1.790
5026-P-62	Personal Varios . . . . .	10.000
		\$ 365.726

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4386—E.  
SALTA, Setiembre 26 de 1962.  
Expte. Nº 2889—62.

VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta, a la orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5º Nominación y como perteneciente al juicio ordinario "Martín Saravia vs. Provincia de Salta", la suma de \$ 5.683.— m/n., para abonar los honorarios regulados al Doctor Carlos Cornejo Costas; y

—CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 17º Inc. c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 5.683.— m/n. (Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional) para la finalidad expresada precedentemente.

Art. 2º — Incorpórase dentro del Anexo B— Inciso II— Otros Gastos —Principal a) 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor, como parcial "Juicio Ordinario Martín Saravia vs. Provincia de Salta" — Orden de Disposición de Fondos Nº 120, el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º — En virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 2º, la Orden de Disposición de Fondos Nº 120 queda ampliada en la suma de \$ 5.683.— m/n.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.683.— m/n. (Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el mencionado concepto, con imputación al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos —Principal a) 1— Parcial "Juicio Ordinario — Martín Saravia vs. Provincia de Salta" — Orden de Disposición de Fondos Nº 120, del Presupuesto vigente.

Acreeador	Fact. Nº	Fecha	Total
Altobelli, Valentín	46.645	24—11—61 . . . . .	\$ 11.420.—
IAE. E. N.	67.948	31—10—61 . . . . .	43.537.—
		Total . . . . .	\$ 54.957.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Residuos Pasivos — Ejercicio 1960|61. — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4387—E.  
SALTA, Setiembre 26 de 1962.

VISTO estas actuaciones en las que la empleada de la Dirección General de Inmuebles señorita María Eugenia Alderete, solicita licencia para contraer enlace, la que por no tener un año de antigüedad en el servicio no se encuentra comprendida en el beneficio que el artículo 27 del Decreto-Acuerdo Nº 10.113|59 acuerda con goce de sueldo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Acuérdase a partir del 21 de setiembre en curso, doce (12) días de licencia sin goce de sueldo, por matrimonio a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita María Eugenia Alderete.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4388—E.  
SALTA, Setiembre 26 de 1962.  
Expte. Nº 2996—62.

VISTO este expediente por el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, eleva para su liquidación y pago, facturas pendientes por la suma total de \$ 54.957.— m/n., importe que fuera oportunamente comunicado a Contaduría General a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" —Ejercicio 1960|61; y atento a lo informado por dicha repartición a fs. 11,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 54.957.— m/n. (Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que en forma directa proceda a cancelar a sus beneficiarios las facturas que se detallan, en la proporción que se indica:

Acreeador	Fact. Nº	Fecha	Total
Altobelli, Valentín	46.645	24—11—61 . . . . .	\$ 11.420.—
IAE. E. N.	67.948	31—10—61 . . . . .	43.537.—
		Total . . . . .	\$ 54.957.—

DECRETO Nº 4389—E.  
SALTA, Setiembre 26 de 1962.  
Expte. Nº 3025—62.

VISTO este expediente por el que la Policía de Salta gestiona el reintegro de la suma de \$ 2.333.— m/n., correspondiente a los sueldos por los meses de agosto y noviembre de 1961, de los empleados Raúl Modesto Falcón y Patricio Gutiérrez importe ingresado a Contaduría General mediante Notas de Ingreso Nos. 6007 y 6011; atento a lo informado por dicha repartición a fs. 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.333.— m.p. (Dos Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Moneda Nacional), a fin de que con dicho importe abone los sueldos por los meses de agosto y noviembre de 1961 al siguiente personal:

Falcón Raúl Modesto, Agente .....	\$ 1.028
Gutiérrez Patricio, Auxiliar 6º .....	" 1.305
	<hr/>
	\$ 2.333

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

## EDICTOS DE MINAS

## Nº 12398 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor José B. Tuñón el 31 de agosto de 1960 a horas doce y quince por expte. 3573— ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: tomando como punto de referencia (PR) el Abra del Cerro Ingamayo, a partir de este punto tomamos 4.000 metros al Sud, llegando al punto de partida (PP), desde este punto tomamos 4.000 metros Oeste, luego 5.000 metros al Sud, continuamos con 4.000 metros Este y cerrando el perímetro con 5.000 metros al Norte llegando al punto de partida (PP).— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 630 has. a los cateos: 3526—P—60, 2293[t]56, quedando una superficie libre estimada de 1370 has.— Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas

SALTA, Agosto 9 de 1962.  
ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secr.  
e) 5 al 19[10]62

## Nº 12396 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Francisco Adolfo Soria el 12 de Abril de 1960 a horas diez y treinta por expte. 3428 ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Estación Cachiñal, desde ahí se miden 2.500 metros 180º hasta el punto de partida.—

Desde ahí 1.200 metros 90º, 6.000 metros 168º, 3.600 metros 270º, 6.700 metros 360º y 1.000 metros 90º.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 11 hectáreas aproximadamente al cateo tramitado en expte. Nº 3106—V—59.— Se encuentra inscripto dentro de la superficie libre el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina "SAN JOSE", expte. 3352—V—59.— Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia.

SALTA, Agosto 9 de 1962.  
ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secr.  
e) 5 al 19[10]62

## Nº 12395 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que la señora Nelda M. Valdez de Villada el 30 de Abril de 1959 a horas doce y veinticinco por expte.

3106—V ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Estación Cachiñal, desde ahí se miden 2.500 metros 180º hasta el punto de partida.— Desde ahí 2.500 metros 270º, 3.000 metros 350º, 2.500 metros 80º, 1.500 metros 0º, 2.750 metros 90º, 4.500 metros 180º y 2.750 metros 270º.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 6 hectáreas aproximadamente al cateo Nº 62.127—V—55.— Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Agosto 9 de 1962.  
ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secr.  
e) 5 al 19[10]62

## Nº 12394 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Francisco Valdez Villagrán el 8 de agosto de 1960 a horas once y treinta y cinco por —Expte. 3556—V ha solicitado en el Departamento de Rosario de Lerma cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la Escuela de Las Cuevas desde ahí 2.600 metros, 162º hasta el punto de partida.

Desde ahí 3.333 metros 180º, 6.000 metros 270º, 3.333 metros 0º; 6.000 metros 90º. Se ha inscripto gráficamente la superficie solicitada en el presente Expte., dentro de la misma, se encuentran inscriptos los puntos de extracción de la muestra de la mina "Jesús" Expte. 1836—V—51, "Isa 1º" Expte. 1879—C—52 y "Gloria" Expte. 1880—C—52, además dicha superficie se superpone al cateo tramitado en Expte. 2928—I—58 en 130 hectáreas aproximadamente y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

SALTA, Agosto 27 de 1962.  
ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secr.  
e) 5 al 19[10]62

## Nº 12393 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA.—

Señor Juez de Minas: Francisco Valdez Villagrán en Expte. Nº 1743—V, mina "San Francisco" a V.S. expongo:

Que de acuerdo a los artículos 231 y 232 del Código de Minería, formula la petición de mensura y amojonamiento de tres pertenencias de seis hectáreas cada una en el Dpto. de R. de Lerma, de acuerdo al croquis adjunto.

PERTENENCIA Nº 1.— Comienza del mojón 1, que se relaciona de la Encrucijada de Las Cuevas a 700 metros 7º P.P.— Desde este lugar al mojón 2, 300 metros 90º al mojón 3, 200 metros 0º al 4, 300 metros 270º y al mojón 1, 200 metros 180º.

PERTENENCIA Nº 2.— Del mojón 4 al 5, 200 metros 0º, al 6, 300 metros 90º, al 3, 200 metros 180º y al 4, 300 metros 270º.

PERTENENCIA Nº 3.— Del mojón 6 al 7, 200 metros 0º, al 8, 300 metros 270º al 5, 200 metros 180º y al mojón 6, 300 metros 90º.— Será Justicia.— Fco. Valdez Villagrán.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy catorce de junio de 1961 siendo horas doce y a Despacho sin firma de letrado.— J. G. Arias Almagro.— Secretario.— Salta, 27 de diciembre de 1961.— Publíquese la petición de mensura por tres veces en el término de quince días y fijese cartel en el portal de Secretaría, llamando por quince días a quienes quieran hacer valer sus derechos (arts. 233 y 119 del Código de Minería).— Notifíquese.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Salta, diciembre 27 de 1961.— Ampliando el decreto que antecede, fijase en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 40.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art.

6º Ley 10.273).— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos—  
SALTA, Febrero 13 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secr.  
e) 5— 17 y 26[10]62

## Nº 12293 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Manuel Menéndez Grau el 21 de febrero de 1962 a horas once y quince por expte. 4060—M ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: tomando como punto de partida (P.P.) la casilla de la bomba de sacar agua que posee la Mina Julia de Fabricaciones Militares, se toman noventa grados y 1.000 metros se llega al punto B que es el extremo Nor-Oeste del cateo Nº 2934 del señor Timoteo Novaro Espinosa, de este punto con 180º y 5.000 metros se llega al punto C, donde se ha colocado un mojón de piedra, de este punto C con 90º y 8.000 metros al punto D; de D a E. 180º y 2.500 metros; de E a F 270º y 8.000 metros y de F a C 360º y 2.500 metros, quedando así cerrado un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente no existe superposición.— Dentro de dichas superficie se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Boratin", Expte. Nº 3281—A—59.— Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 10 de 1962.  
ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secret.  
e) 26[9] al 9[10]62

## Nº 12273 — EDICTO DE CATEO:

El Sr. Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Mario De Nigris, el veinte de Julio de 1961, a horas once por Expte. 3866—D, ha solicitado en el Departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de Referencia P.R. el Mojón Nº 4 Esquinero Sud-Este de la Pertenencia Nº 1 de la Cantera de Mármol "Cayetana", Expte. Nº 1602—N—49, se miden dos mil metros al Norte, con lo que se llega al punto de Partida P. P.; desde donde se medirán 2.500 metros al Oeste; 4.000 mts. al Sud; 5.000 mts. al Este; 4.000 mts. al Norte y finalmente 2.500 metros al Oeste, con lo que se cierra la superficie que se solicita.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 20 Has. a la mina Ana María el 31 de agosto de 1961 por expte. 3428, cantera Cayetana, Expte. 1602—N—48, y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Ana María", Expte. 2626—G—57 y cantera Ambar Expte. 1607—N—48, estando la superficie libre restante 1962 Has. aproximadamente.— Se proveyó conforme Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.

SALTA, 20 de Setiembre de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano-Secretario

e) 25[9] al 8[10]62.

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 12405 — PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Oficina de Compras — Sec. Licitaciones  
Avda. Belgrano 1300  
Licitación Pública Nº 32

Llámanse a Licitación Pública para el día 26 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de —Medicamentos, Drogas, Instrumental y Material de Curaciones—, con destino al Departamento de Maternidad e Infancia, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.— Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras (Sección Licitaciones), sito en Belgrano 1300 SALTA.— Teléfono 4796; y en la Representación

ción Legal de la Provincia de Salta, calle Avda. Belgrano 1915— 5º Piso "A" CAPITAL FEDERAL.

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
e) 5/10/62

Nº 12404 — PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
OFICINA DE COMPRAS  
SECCION LICITACIONES  
Avda. Belgrano 1300.  
Licitación Pública Nº 33

— LLAMASE A LICITACION PUBLICA, para el día 29 de Octubre de 1962 a horas: 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, por la adquisición de: 4 Aparatos De Rayos X de 50000. Amperes, con destino: Dirección del Interior (Hospitales de Campaña), dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.

Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras (Secc. Licitaciones), Avda. Belgrano 1300.— Teléfono 4796 SALTA y en la Representación Legal de la Provincia de Salta.— Belgrano 1915 5º Piso "A" Capital Federal.

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SUSANA S. DE CASTELLI  
Jefa Interina Oficina Compras  
M. de A. S. y S. P.

e) 5/10/62

Nº 12387 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Llámanse a licitación pública Nº 131/62 para el día 25 de octubre de 1962 a las 11.00 horas por la provisión de un grupo electrógeno con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.  
EL DIRECTOR GENERAL  
e) 4 al 25-10-62

Nº 12379 — Instituto Nacional de Salud Mental — Expediente Nº 6953/62

Llámanse a Licitación Pública nº 64/62 para el día 25/10/62 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Ropa, Uniformes y Equipos, Telas en General y Frazadas, con destino a diversos establecimientos dependiente de este Instituto, ubicados en la Capital Federal, Lomas de Zamoras, San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental — Vieytes 489— Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. El Director Administrativo.

Buenos Aires, 28/9/62  
e) 4 al 18-10-62

Nº 12360 — Instituto Nacional de Salud Mental — Expediente Nº 6930/62

Llámanse a Licitación Pública Nº 60/62 para el día 25/10/62 a las 16 horas, para contratar la adquisición de alimentos en general (aceite comestible, azúcar, yerba, arroz, dulce, queso, fideos, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal, Pcia. de

Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Salta, Entre Ríos, y Sgo. del Estero, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1961/62.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental — Vieytes 489— Planta Baja. — Capital debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. El Director Administrativo.

Buenos Aires, 3/10/62.  
e) 3 al 17/10/62

Nº 12359 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527. — Salta

Licitación Pública Nº 21/62

Llámanse a licitación pública número veintiuno a realizarse el día quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos a horas doce, para la fabricación de rastras para molinos FRAZER y DENVER con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe, Km. 1626 Provincia de Salta.

Por Pliegos de Bases y Condiciones Generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego \$ 5. — m/n.

Julio A. Zelaya

Jefe Servicio Abastecimiento  
Establecimiento Azufrero Salta  
e) 3 al 5/10/62

Nº 12204 — CORREOS Y TELECOMUNICACIONES — Corresponde a nota Nº 255 LT/62  
AVISO DE LICITACION

Secretaría de Comunicaciones — Licitación Pública Nº 91/62. — Hasta las 16 horas del día 10 de octubre de 1962, se recibirán en oficina de Licitaciones, Sarmiento 151, 6º piso local 639, Capital Federal, propuestas en sobre cerrado para la licitación de referencia a efectos de contratar la ejecución de Líneas de Enlace, Aéreas, Subterráneas y Enterradas, Entre Centros de Operaciones y Plantas Receptoras y Transmisoras, en las localidades de Catamarca, Formosa, La Quiaca, La Rioja, Mendoza, Pto. Iguazú, San Juan, Salta y Neuquén, la venta de Pliegos se efectuará en los Distritos de Correos en las ciudades de Catamarca, Formosa, San Salvador de Jujuy, La Rioja, Mendoza, Posadas, San Juan, Salta, y Neuquén y en el Palacio Central 5º piso, local 540 Capital Federal (en este último se atenderán además las consultas personalmente o por escrito). Presupuesto oficial pesos moneda nacional de curso legal CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (m\$N: 57.056.551.—), valor del Pliego pesos moneda nacional de curso legal TRES MIL (m\$N: 3.000.—).

Fdo. Director de Ingeniería  
CARLOS J. SOTOMAYOR  
Jefe del Distrito 13º (SALTA)  
e) 17-9 al 5-10-62

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 12403 — Ref.: Expte. 2458/M/60 s. otorga p. p/12/3.

— EDICTO CITATORIO —  
A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que

JOSE MAIDANA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,077 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,1475,20 Has. del inmueble designado como parcela 3— de la Manzana 10, Catastro Nº 232, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de UNA HORA Y MEDIA en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1—B Zona Norte, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación  
A.G.A.S.

e) 5 al 19/10/62

Nº 12402 — Ref.: Expte. Nº 2455/C/60.— s.o.p. p/7/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que FRAN CISCO EUSTAQUIO CABEZAS y FELISA OCAMPO DE CABEZAS tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) una superficie de 0,0420 Has. del inmueble designado como Manzana 8, Parcela 25, Catastro Nº 697, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1—C Zona Norte, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación  
A.G.A.S.

e) 5 al 19/10/62

Nº 12401 — Ref.: Expte. Nº 4610/S/58.— s.o.p. p/13/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que CAR MEN SANZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen derecha) con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0510 Has. designado como Parcela 3 Manzana 44, Catastro Nº 32 ubicado en el pueblo de Cafayate Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 2 Zona Sud, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la Represa.

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación  
A.G.A.S.

SALTA, Administración Gral. de Aguas  
e) 5 al 19/10/62

Nº 12386 — Ref.: Expte. Nº 13192/48, s.r.p. p/9/3.

— EDICTOS CITATORIOS

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ARIS TIDES PLAZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,52 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 4,8000 Has. del inmueble "LA MERCED", Catastro nº 353, ubicado en el Departamento de Cachi. En estiaje, la propiedad de referencia ten

drá derecho a un turno de 12 horas cada 16 días con la 1/5 parte del caudal de la acequia Del Alto y 24 horas cada 6 días con todo el caudal de la acequia Del Medio.

SALTA,

Administración General de Aguas

e) 4 al 18-10-62

Nº 12385 — Ref: Expte. Nº 6307-Q-60.  
s.o.p. p|11|3.

**EDICTOS CITATORIOS**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JUAN FAUSTINO QUIPILDOR tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,023 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter TEMPORAL-PERMANENTE una superficie de 0,0453,20 Has. del inmueble designado como Parcela 26-Manzana 8, Catastro Nº 698 ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 21 días con todo el caudal de la acequia Nº 1-Zona Norte; esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa,

SALTA,

Administración General de Aguas

e) 4 al 18-10-62

Nº 12384 — Ref: Expte. Nº 3026|A|61.  
s.o.p. p|10|3.

**EDICTOS CITATORIOS**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZO SERAFIN AQUINO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,031 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter TEMPORAL-PERMANENTE una superficie de 0,0600 Has. del inmueble designado como Parcela 13, Manzana 35-b, Catastro nº 574, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia nº 1 Zona Sud esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

SALTA,

Administración General de Aguas

e) 4 al 18-10-62

Nº 12381 — Ref: Expte. Nº 732-Z-62.  
s.o.p. p|12|3.

**EDICTOS CITATORIOS**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ALEJANDRO NESTOR ZAMBRANO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,031 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter TEMPORAL-PERMANENTE una superficie de

0,0600 Has. del inmueble designado como Parcela 13 de la Manzana 54, Catastro nº-814, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Municipal, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa (Acequia nº 2-Zona Norte).

SALTA,

Administración General de Aguas

e) 4 al 18-10-62

Nº 12380 — Ref: Expte. Nº 4204-V-58.  
s. o. p. p|11|3.

**EDICTOS CITATORIOS**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BRUNO VAZQUEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,023 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter TEMPORAL-PERMANENTE una superficie de 0,0453,20 Has. del inmueble designado como Parcela 5, Manzana 24, Catastro nº 547, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia nº 1 Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

SALTA,

Administración General de Aguas

e) 4 al 18-10-62

Nº 12370 — Ref.: Expte. Nº 1763|51.  
s.o.p. p|10|3.

**— EDICTO CITATORIO —**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Juan Cancio García tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,050 l|segundo a derivar del Arroyo Chivilme (márgen izquierda) con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2 Has. del inmueble Catastro Nº 643, ubicado en el Distrito de Chivilme, Departamento de Chioana.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Dos Horas en ciclos de 48 horas, con todo el caudal de la acequia Comuna Chivilme.

SALTA, Administración Gral. de Aguas

Ing. Agr. Hugo A. Pérez

Jefe Dpto. Explotación

A. G. A. S.

e) 3 al-17|10|62

Nº 12369 — Ref.: Expte. Nº 5286|G|60  
s.o.p. p|12|3.

**— EDICTO CITATORIO —**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juan Cancio García tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pú-

blica para irrigar con una dotación de 0,031 l|segundo a derivar del Arroyo Chivilme (márgen izquierda) mediante la acequia Comuna denominada "Chivilme" con carácter Temporal Eventual una superficie de 0,0600 Has. del inmueble ubicado en el Departamento de Chioana, Catastro Nº 644.

SALTA, Administración Gral. de Aguas

Ing. Agr. Hugo A. Pérez

Jefe Dpto. Explotación

A. G. A. S.

e) 3 al 17|10|62

Nº 12368 — Ref.: Expte. Nº 728|S|62.  
s.o.p. p|12|3.

**— EDICTO CITATORIO —**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Francisca C. de Suárez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,037 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal Permanente una superficie de 0,0715 Has. del inmueble denominado Parcela 6 de la Manzana 54, Catastro Nº 569, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Media Hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 3, zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas

Ing. Agr. Hugo A. Pérez

Jefe Dpto. Explotación

A. G. A. S.

e) 3 al 17|10|62

Nº 12367 — Ref.: Expte. Nº 3913|S|58.  
s.o.p. p|11|3.

**— EDICTO CITATORIO —**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Segundo Sarapura tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l|segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal Permanente una superficie de 0,0390 Has. del inmueble designado como Parcela 27 de la Manzana 8, Catastro Nº 699, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Media Hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia 1—c Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas

Ing. Agr. Hugo A. Pérez

Jefe Dpto. Explotación

A. G. A. S.

e) 3 al 17|10|62

Nº 12366 — Ref.: Expte. Nº 988|R|58.  
s.o.p. p|11|3.

**— EDICTO CITATORIO —**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber

que Desiderio Rodríguez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,015 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal Permanente una superficie de 0,0300 Has. del inmueble designado como Parcela 7 de la Manzana 33, Catastro N° 161 ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Quince Minutos en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1—Zona Sud, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agr. Hugo A. Pérez  
Jefe Dpto. Explotación  
A. G. A. S.  
e) 3 al 17/10/62

N° 12365 — Ref.: Expte. N° 5343[R]57.  
s.o.p. p|11|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Damián Ríos tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,013 l/seg. a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal. Permanente una superficie de 0,0240 Has. del inmueble designado como Parcela 7 b) Manzana 66, Catastro N° 778, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Quince Minutos en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 4. Zona Sud, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agr. Hugo A. Pérez  
Jefe Dpto. Explotación  
A. G. A. S.  
e) 3 al 17/10/62

N° 12358 — Ref.: Expte. N° 3226[E]62  
s.o.p. p|12|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Del Socorro Salinas de Escudero tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,06 l/segundo a derivar del río Toro (márgen izquierda) por el canal "San Agustín", acequia de García y Villagra con carácter Temporal - Eventual una superficie de 6,7456 Has. del inmueble denominado "El Bordo". Catastro N° 344, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos.

SALTA, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agr. Hugo A. Pérez  
Jefe Dpto. Explotación  
A. G. A. S.  
e) 3 al 17/10/62

N° 12356 — REF.: EXPTE. N° 3957[C]59 —  
s. o. p. p|10|3. —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Colegio de María tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,12 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,2300 Has. del inmueble designado como Parcela 7, Manzana 30, Catastro N° 90, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Dos Horas y Media en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 1-B Zona Norte, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la Represa.

Salta, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.  
e) 2 al 16—10—62

N° 12355 — REF.: EXPTE. N° 385[C]58. —  
s. o. p. p|11|3. —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Francisco y Blanca Cenaida Cristofani tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0488 Has. del inmueble designado como Parcela 8 de la Manzana 46, Catastro N° 284, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Media/Hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 2—Zona Sud, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la Represa.

Salta, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.  
e) 2 al 16—10—62

N° 12354 — REF.: EXPTE. N° 3531[T]58. —  
s. o. p. p|11|3. —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Leopoldo Taritolay tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,012 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0232,78 Has. del inmueble designado como Parcela 2, Manzana 24, Catastro N° 550, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de Quince Minutos en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1, Zona Norte, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la Represa.

Salta, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.  
e) 2 al 16—10—62

N° 12353 — REF.: EXPTE. N° 240[B]58. —  
s. o. p. p|10|3. —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pedro Briones tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,031 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0600 Has. del inmueble designado como Parcela 12, Manzana 32, Catastro N° 650, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Media Hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1, Zona

Sud, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la Represa.

Salta, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.  
e) 2 al 16—10—62

N° 12352 — REF.: EXPTE. N° 714[B]62. —  
s. o. p. p|12|3. —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Aída Rodríguez de Benci y José Benci tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,015 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0300 Has. del inmueble designado como Parcela 5 de la Manzana 16, Catastro N° 375, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 1-B — Zona Norte, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la Represa.

Salta, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.  
e) 2 al 16—10—62

N° 12351 — REF.: EXPTE. N° 429[B]58. —  
s. o. p. p|11|3. —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Rodolfo Idelfonso Bravo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,06 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente, una superficie de 0,1164 Has. del inmueble designado como Parcela 23—24 de la Manzana 33, Catastros Nos. 380—414, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una Hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1 — Zona Sud, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la represa del Pueblo.

Salta, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.  
e) 2 al 16—10—62

ORDENANZAS MUNICIPALES:

N° 12411 — SECRETARIA DE GOBIERNO.  
DECRETO N° 485.—

SALTA, Agosto 29 de 1962  
EXPEDIENTE N° 7443/1962:

—VISTO este expediente y atento al informe de la Dirección General de Control sobre la necesidad de reglamentar la actividad que desarrollan los lustrabotas y en razón de no existir al presente ninguna disposición que controle a aquella; y

—CONSIDERANDO:

QUE salvadas las observaciones formuladas por el señor Asesor Letrado de la Comuna en el dictamen que corre a fojas 6/7; corresponde aprobar el ante-proyecto de la reglamentación citada;

QUE en este caso no nos hallamos en presencia de un servicio público dentro de cuyo ámbito puede ejercitarse la potestad municipal para adoptar las medidas que aseguren su regularidad, continuidad y eficacia, sino de una actividad privada, reglamentada en estas circunstancias por razones que hacen a la seguridad de los que la desempeñan, en ejercicio del poder de policía, que compete a la Municipalidad y a razones de ordenamiento general en el Municipio;

POR ELLO,



El Comisionado Interventor en la Municipalidad de la Capital

**DECRETA:**

ART. 1º. — Los interesados en ejercer la actividad privada de lustrabotas deberán ajustarse para ello a las siguientes condiciones y requisitos;

- Presentar a la Intendencia Municipal la correspondiente solicitud de permiso en papel sellado de la Comuna por valor de Veinte Pesos M.N. C.L. (\$ 20);
- Acompañar certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial competente;
- La presentación de sus documentos de identidad;
- La fijación de su domicilio dentro del Municipio de la Capital.

ART. 2º. — Los permisos que se otorguen serán en concepto de ambulantes, es decir, sin estacionamiento o parada fijas.

ART. 3º. — La autorización de estacionamiento o paradas fijas a lustrabotas será otorgada por la Intendencia Municipal siempre y cuando lo considere indispensable y de acuerdo a las necesidades reclamadas por el público usuario, pero con carácter eminentemente precario y, por consiguiente, revocable por la Intendencia cuando así lo estime necesario.

En tales casos de excepción, los lugares o lugares o sitios de dichas paradas o estacionamientos fijos serán determinados por el Departamento Ejecutivo.

ART. 4º. — Las personas interesadas y comprendidas en los artículos 2º y 3º, abonarán los derechos siguientes en concepto de "PISO Y AMBULANCIA":

- Lustrabotas ambulantes, Trescientos Pesos m.n. c.l. (\$ 300.— m.n.) anuales, suma pagadera en trimestres adelantados.
- Lustrabotas con paradas o estacionamientos fijos, Quinientos Pesos m.n. c.l. (\$ 500.— m.n.) anuales, suma pagadera en trimestres adelantados.

ART. 5º. — Los menores de edad desde los doce (12) años cumplidos podrán ejercer la actividad de lustrabotas, siempre y cuando se ajusten a las siguientes condiciones y requisitos.

- Autorización de los padres, tutores y/o encargados, o en su defecto, la correspondiente del señor Juez de Menores;
- La presentación del certificado expedido por la dirección del establecimiento escolar de que concurre a la Escuela, o bien, la respectiva constancia de haber cursado sus estudios elementales;
- Certificado de buena salud, expedida por autoridad sanitaria competente;
- Certificado de buena conducta, expedido por autoridad policial competente.
- La fijación de su domicilio dentro del Municipio de la Capital;
- Los padres, tutores y/o encargados deberán presentar certificados legalizados por autoridad competente, de que son pobres de solemnidad y, por consiguiente, carecen de los medios y recursos necesarios para el mantenimiento de los menores.

ART. 6º. — Los permisos otorgados por la Intendencia Municipal a los menores a que se refiere el artículo 5º, lo serán también con carácter precario.

En concepto de derechos de "PISO Y AMBULANCIA", abonarán Doscientos Pesos m.n. c.l. (\$ 200.— m.n.) anuales, suma pagadera en trimestres adelantados.

ART. 7º. — Los menores comprendidos en el artículo 5º y a quienes se les otorgue el permiso correspondiente para ejercer la actividad de lustrabotas, no podrán desarrollarla más allá de las veinte (20) horas en época de VERANO, y hasta las diecinueve (19) horas en INVIERNO.

ART. 8º. — Una vez autorizados los permisos por la Intendencia Municipal en los expedientes respectivos y previo el pago inicial de los derechos establecidos, se faculta a la DIRECCION GENERAL de CONTROL para

expedir a los interesados los "Carnets" correspondientes.

ART. 9º. — La DIRECCION GENERAL de CONTROL llevará un "REGISTRO ESPECIAL de INSCRIPCION" de los lustrabotas comprendidos en las disposiciones del presente Decreto, con todos los detalles referentes a los requisitos y condiciones establecidas.

ART. 10. — Solicitar al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia la aprobación del presente Decreto y su sanción con fuerza de ORDENANZA.

ART. 11. — Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Municipal.

Dr. MARCOS BENJAMIN ZORRILLA  
Comisionado—Interventor  
MARCELO R. CORNEJO ISASMENDI  
Secretario Gobierno

El presente Decreto N° 485/62 ha sido aprobado con fuerza de Ordenanza por el Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia, según Decreto N° 4291 de Setiembre 20 de 1962, cuyo texto se transcribe y dice:

"Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Expediente N° 7877/62.—

VISTA: La Nota N° 706 de fecha 30 de Agosto del año en curso en la cual la Municipalidad de la Capital solicita se apruebe el decreto N° 485 del 20—VIII—62 dictado por la misma, fijando el ejercicio de la actividad privada de lustrabotas en el ejido de la Capital y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 5 de estos obrados; EL INTERVENTOR FEDERAL.—  
DECRETA: Art. 1º. — Aprobar el Decreto N° 485 de fecha 29 de Agosto del año en curso dictada por la Municipalidad de la Capital, ratificándose el mismo con fuerza de Ordenanza.— Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CASTELLANOS.— ROSASCO.—  
ES COPIA:

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Jefe de Despacho  
de la Municipalidad de Salta

e) 5/10/62

N° 12410 — SECRETARIA DE GOBIERNO.  
DECRETO N° 404.—

SALTA, Julio 25 de 1962.

—ATENCIÓN a que entre las atribuciones conferidas a los Intendentes por la Ley N° 1949 (original N° 68) de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades, se encuentra la de establecer y reglamentar el funcionamiento de las oficinas de la administración municipal (artículo 30 inciso 8º de la citada Ley); y, siendo ello de carácter impostergable para perfeccionar en lo posible la actual estructuración;

El Comisionado Interventor en la Municipalidad de la Capital

**DECRETA:**

ART. 1º. — De conformidad a la disposición legal citada, el despacho de los asuntos municipales estará a cargo de tres (3) Secretarías, a saber: de Gobierno; de Hacienda y de Obras Públicas.

ART. 2º. — Corresponderá a la Secretaría de Gobierno la atención de los asuntos municipales relacionados con: —Policía Municipal; Moralidad; Higiene; Limpieza; Maestranza; Mercados; Mataderos; Cementerios; Espectáculos Públicos; Prensa; Personal; Asuntos Legales; Legislación Municipal; Archivo; Estadística; Mesa General de Entradas "Boletín Oficial"; Mayordomía; Funciones de Coordinación y Enlace con los organismos estatales de la Provincia, de la Nación y con las demás Municipalidades; Asuntos Gremiales; Villas y Barrios Vecinales; y, todo otro asunto que no encuadre específicamente en los ramos asignados a las otras Secretarías de la Comuna.

ART. 3º. — Corresponderá a la Secretaría de Hacienda la atención de los asuntos municipales relacionados con: —Contaduría; Receptoría; Tesorería; Catastro; Patrimonio;

Ley de Apremio; Licitaciones, Compras y Suministros; Presupuestos y Ordenanzas Impositivas; y, todo lo concerniente con la recaudación, fiscalización e inversión de las rentas de la Comuna.

ART. 4º. — Corresponderá a la Secretaría de Obras Públicas la atención de los asuntos municipales relacionados con: —Edificación; Estética Edilicia; Obras Particulares; Plazas, Parques y Paseos; Pavimentos; Arquitectura; Ornato; Edificios Municipales; Viviendas; Obras Sanitarias; Agua de Riego; Electrotécnicas; Alumbrado Público; Cercos y Veredas; y, demás materias afines.

ART. 5º. — Son atribuciones y deberes de los Secretarios del Departamento Ejecutivo los siguientes:

- Refrendar con su firma los actos del Intendente, asumiendo la responsabilidad solidaria consiguiente, sin que puedan salvar dicha responsabilidad el haber procedido en virtud de orden del Intendente.
- La representación administrativa de sus respectivas Secretarías;
- El estudio, fomento y protección de los intereses del Municipio en el ramo que les concierne;
- Elevar al Intendente en estado de decreto y/o resolución los asuntos de sus respectivas Secretarías;
- Ejercer la jefatura inmediata de las dependencias municipales que les sean subordinadas;
- Aplicar medidas disciplinarias al personal de su dependencia;
- Asistir a las sesiones del H. Concejo Deliberante en delegación del Intendente, cuando así éste lo disponga;
- Preparar, suscribir y sostener ante el H. Concejo Deliberante los proyectos de Ordenanza que inicie el Intendente y en las materias concernientes a su ramo;
- Redactar y compilar la memoria anual Municipal que el Intendente debe elevar al H. Concejo Deliberante en la oportunidad prescripta por el artículo 30 inciso 12º de la Ley N° 1349 (original N° 68); informándole sobre el estado general de la administración Municipal, y contribuir a la redacción de los mensajes y demás documentos emanados del Departamento Ejecutivo en las materias y asuntos de sus respectivas Secretarías;
- Dictar todas las medidas internas necesarias para asegurar el orden, la disciplina y economía, dentro de sus respectivas Secretarías;

ART. 6º. — Los datos, informes o cooperación que cada Secretario necesite de las oficinas Municipales que no sean de su dependencia, los requerirá por intermedio de la Secretaría a que pertenezcan aquéllas.

ART. 7º. — Cuando alguno de los Secretarios tuviera motivos de legítimo impedimento para entender en cualquier asunto de su incumbencia, podrá excusarse de intervenir en él y, en tal caso, el Intendente, si estima fundado el motivo de su excusación, designará al Secretario que deba reemplazarlo.

ART. 8º. — Ninguno de los Secretarios del Departamento Ejecutivo podrá intervenir en asuntos en que estén interesados sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

ART. 9º. — Los decretos emanados del Departamento Ejecutivo que deban surtir efectos generales, serán suscritos en primer término por el Secretario a quien pertenezca el asunto y por el o los otros Secretarios que le siguen en el orden establecido por el artículo 1º de este Decreto.— Y serán ejecutados por el Secretario a cuya Secretaría correspondan.

ART. 10. — En caso de acefalía de alguna Secretaría, el Intendente deberá autorizar a otro Secretario, para atender los asuntos correspondientes a la Secretaría acéfala, o en su defecto el Jefe de Despacho de la Comuna, quien en tales casos queda sujeto a las responsabilidades de los Secretarios por razón de los actos que refrendare.

ART. 11. — En los casos de duda acerca de la Secretaría a que corresponda un asunto, éste será tramitado por la que expresamente designe el Intendente.

ART. 12. — El proyecto de Ordenanza General de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos como así la Ordenanza General Impositiva, deberá considerarlo y aprobarlo el Intendente conjuntamente con los tres Secretarios del Departamento Ejecutivo, y elevarlo al H. Concejo Deliberante suscrito por todos ellos.

ART. 13. — Ningún Secretario del Departamento Ejecutivo podrá estar directa o indirectamente interesado en cualquier contrato o negocio con la Municipalidad de la Capital.

ART. 14. — Es incompatible el cargo de Secretario del Departamento Ejecutivo con cualquier otra función pública nacional, provincial o municipal, con carácter permanente y sea rentada o "ad-honorem", con exclusión de las funciones de la docencia.

ART. 15. — Que derogada toda otra disposición que se oponga a la presente.

ART. 16. — Solicitar al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia la aprobación del presente Decreto con fuerza de ORDENANZA.

ART. 17. — Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dr. MARCOS BENJAMIN ZORRILLA

Comisionado-Interventor

MARCELO R. CORNEJO ISASMENDI

Secretario de Gobierno

—El presente Decreto N° 404/62 ha sido aprobado con fuerza de Ordenanza por el Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia, según Decreto N° 4020 de Agosto 22 de 1962, cuyo texto se transcribe y dice: "Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.—Expediente N° 7674/62.—

—VISTO: Lo solicitado por la Intervención Municipal de la ciudad Capital en nota de fecha 2 de agosto del año en curso y lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 5 vuelta de estos obrados.—EL INTERVENTOR FEDERAL.—DECRETA: Art. 1º.—Ratificar el decreto N° 404 de fecha 25 de julio del año en curso dictado por la Intervención Municipal de la ciudad capital por el que se dispone la estructuración de las Secretarías de la misma con el fin de establecer y reglamentar debidamente el funcionamiento de las distintas oficinas y dependencias que a cada una de ellas les quedan subordinadas.—Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. CASTELLANOS.—ROSASCO."

ES COPIA:

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe de Despacho

de la Municipalidad de Salta

e) 5/10/62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 12357 — Sucesorio:

El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de Simón Diez Gómez.

Salta, Setiembre 2 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
e) 3/10 al 15/11/62

N° 12350 — EDICTO SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don ANTONIO SANGUEDOLCE, para que hagan valer sus derechos en el juicio del mismo sucesorio que se tramita en expediente N° 41.238/61. Publicaciones por treinta días en diarios BO-

LETIN OFICIAL y Foro Salteño. Salta, 19 de setiembre de 1962. HUMBERTO FERNANDEZ-Secretario.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ  
Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.  
e) 2-10 al 14-11-62

N° 12349 — EDICTOS: — El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos MARIO VALENTIN PASCULLI-SUCESORIO", Expte. N° 2630/62, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Agosto de 1962.

HORACIO A. RUEDA — Secretario  
e) 2-10 al 14-11-62

N° 12330 — EDICTOS: —El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEOFILO MAURIN, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 26 de 1962.  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario  
del Juzgado de 1ra. Nominación Civil  
e) 28/9 al 12/11/62

N° 12329 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL ARCE, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 26 de 1962.  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario  
del Juzgado de 1ra. Nominación Civil  
e) 28/9 al 12/11/62

N° 12260 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Tapia, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 20 de Setiembre de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
e) 21/9 al 6/11/62.

N° 12259 — EDICTOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Zorrilla, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Secretaría, 10 de Setiembre de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
e) 21/9 al 6/11/62.

N° 12256 — EDICTOS: El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorios — de Juan Manuel Cruz, Expte. N° 24.596/62".— Cita y Emplaza a los herederos y acreedores del causante por 30 días a estar a derecho.— Secretaría, Setiembre 12 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.  
e) 21/9 al 5/11/62.

N° 12243 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anasacio Chaparro y Catalina Tejerina de Chaparro.— Salta, Setiembre 19 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ, Secretario.  
e) 20/9 al 2/11/62.

N° 12232 — EDICTOS: Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Luis Teragni, para que ha-

gan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 17 de 1962. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
e) 19/9 al 31/10/62.

N° 12224 — El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de doña Emilia Nieva de Saravia, por treinta días.— Salta Setiembre 12 de 1962.  
e) 19/9 al 31/10/62.

N° 12217 — SUCESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José López ó José López Miranda y de doña María Patricia ó Patricia Rucá de López ó López Miranda.— Salta, Setiembre 17 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ, Secretario.  
e) 19/9 al 31/10/62.

N° 12194 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 3a. Nominación, Dr. Rodolfo José Urtubey, en el juicio sucesorio de don JORGE JOAQUIN SANCHEZ, cita y emplaza por 30 días todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores.

SALTA, Setiembre 7 de 1962.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 12/9 al 26/10/62

N° 12192 — SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Serapio Avila.

SALTA, Agosto 27 de 1962  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario  
e) 12/9 al 26/10/62

N° 12187 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felicidad Tapia de Vidal Caro, para que hagan valer sus derechos.

ANIBAL URRIBARRI —Escrib. Secret.  
e) 12/9 al 26/10/62

N° 12185 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4a. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, en el juicio sucesorio de doña Florencia Itoiz de Arozarena, cita y emplaza por 30 días todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores.

SALTA, Setiembre 7 de 1962.  
Dr. MÁNUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 12/9 al 26/10/62

N° 12180 — SUCESORIO: El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Sánchez.

SALTA, Setiembre 10 de 1962  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ  
Secretario del Juzgado de 1a. Nom. Civ.  
e) 12/9 al 26/10/62

N° 12173 — SUCESORIO: Enrique A Sotomayor, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos ó acreedores de Ricardo Salazar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 4 de Setiembre de 1962.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 11/9 al 25/10/62.

Nº 12172 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1.ª Instancia y 5.ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio Guerrero y Emilia Vivas de Guerrero, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 31 de Agosto de 1962: Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

e) 10/9 al 24/10/62.

Nº 12164. — SUCESORIO: El Dr. Julió Lazcano Ubios, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 5.ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Concepción Farfán de Fraes; para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 6 de Setiembre de 1962.

Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

e) 10/9 al 24/10/62.

Nº 12160. — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Esther Lávaque de Bülos para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 28 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 10/9 al 24/10/62.

Nº 12159. — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de María Mercedes Arias.— Salta, 3 de Setiembre de 1962.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

e) 10/9 al 24/10/62.

#### Nº 12140 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 2.ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Melchor Rocha y María Ofelia o Eugenia Velázquez de Rocha. Salta, marzo 29 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 5—9 al 18—10—62

#### Nº 12138 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Felipe Aguilera.

Salta, Agosto 9 de 1962

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4—9 al 18—10—62

#### Nº 12129 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Sarapura. Salta, agosto de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario

e) 4—9 al 18—10—62

Nº 12114. — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Martín Vizcarra, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 22, de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

e) 3/9 al 17/10/62.

Nº 12113. — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Eduardo Skrivaneli y Bernarda Rueda de Skrivaneli; a fin de que hagan valer sus derechos.— Salta, Agosto 27 de 1962:

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 3/9 al 17/10/62.

Nº 12107 — EDICTOS.— El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Nicolás Rementería — Sucesorio", Expte. Nº 2472/62, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño:

Secretaría, Agosto 20 de 1962.

HORACIO A. RUEDA

e) 31/8 al 16/10/62.

Nº 12105 — EDICTO SUCESORIO.— El señor Juez de 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de José Solís León, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 28 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 31/8 al 16/10/62.

#### Nº 12098. — SUCESORIO:

El señor Juez de 1.ª Instancia, 5.ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de don MERCEDES ELIAS y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.

e) 30/8 al 15/10/62

#### Nº 12096 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Dra. Judith L. de Pasquali, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE MEDINA NICOLAS o JOSE MEDINA o JOSE MEDINA (h).—

METAN, Agosto 27 de 1962

Dra. NILDA ALICIA VARGAS

Abogada — Secretaria

e) 30/8 al 15/10/62

Nº 12093 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Provincia de Salta, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de doña JUANA RUIZ DE ALZOGARAY, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

S. R. de la Nueva Orán, Julio 24 de 1962

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana Secretaria

e) 30/8 al 15/10/62

Nº 12023. — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lean dro Lazarte.

SALTA, Agosto 3 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

e) 24/8 al 8/10/62.

Nº 12022. — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación Dr. Rodolfo José Urtubey, en el juicio sucesorio de don Mariano Flores, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores.— Salta, 16 de Agosto de 1962— MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 24/8 al 8/10/62.

#### Nº 12014. — EDICTO CITATORIO

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5.ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de LEON CLEMENTE VALDECANTOS GARCIA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 16 de agosto de 1962

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

23—8 al 5—10—62

#### REMATES JUDICIALES

Nº 12408. — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Máquina de Coser Industrial

El 15 de Octubre de 1962, a hs. 16, en Sarmiento 548; ciudad, remataré SIN BASE, una máquina de coser industrial marca "Madex" Nº 321, en perfecto estado de conservación, la que puede ser revisada en el domicilio indicado.— En el acto 30 0/0 a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 1.ª Nom. en juicio: "Nallar y Cía, S.A. vs. Ocampo Vicente — Ejecutivo".

e) 5 al 9/10/62

Nº 12407. — Por: Ricardo Gudiño. Judicial — Inmueble Ubicado en Esta Ciudad BASE: \$ 46.666.66

El día 30 de Octubre de 1962, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré CON BASE de \$ 46.666.66: el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle F. G. Arias, individualizado con el Nº 1059, entre las calles Manuel Acevedo y Eduardo Wilde que le corresponde al Sr. Dardo Ramón Montenegro, título inscripto a Folio 412 — asiento 7 del Libro 115 de R.I. de la Capital. — Catastro Nº 10134, sección C, manzana 48b), parcela 18.— Valor Fiscal \$ 61.000.— m/n. Extensión 9 metros de frente y contrafrente por 28.63 metros de fondo lado sud y 28.82 metros lado norte. Superficie: 258/43.— Límites: al norte Lote Nº 250; al sud por el Lote 248, al este con el Lote 251 y al oeste con la calle F. G. Arias. Ordena el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en juicio: "Ladró Arias Alfredo vs. Dardo Ramón Montenegro — Ejecutivo" Expte. Nº 31.312/62.— Señal de práctica.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 5 al 26/10/62

Nº 12406. — Por: Ricardo Gudiño. Judicial — 1 Tractor Marca FERGUSON e Implementos Agrícolas BASE: \$ 155.000.—

El día 16 de Octubre de 1962, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré: Con La BASE de \$ 155.000.—: 1 Tractor marca "FERGUSON" motor Nº 2120—34421 4 cilindros, chasis 33039 volantes 8537 P — Blok 0590 BA— 37692. Potencia máxima en la polea 23,9 H.P. y 20,3 en normal de trabajo. 1 Máquina niveladora, sembradora marca "CASE", 3 surcos D—I 4564 M palanca de regulación de profundidad 4518; barra de sujeción o de entrada de surco Nº 758 con 5 juegos de placas de siembra.— 1 Arado de 2 rejas con un acoplado de 1 reja y el gato correspondiente al tractor.— Ordena el Sr. Juez de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 4.ª Nom. en juicio: "Ladró Arias Alfredo vs. Correa Miguel N. y Baldomera G. de Correa.— Ejecutivo" Expediente Nº 27.251/62.— Señal el 30 0/0.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 5 al 11/10/62

**Nº 12400 — Por: José Alberto Cornejo  
Judicial — Juego Comedor y Living  
SIN BASE**

El día 16 de Octubre pmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, 1 Juego de comedor, compuesto de 1 mesa grande, seis sillas tapizadas, 1 aparador y 1 bargueño y 1 juego de living, compuesto de 1 sofá y 2 sillones, forrados en tela, todo lo cual se encuentra en poder del Sr. Rubén Darío Gómez, en Avda. Belgrano 242 Ciudad, donde puede revisarse. — En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nom. C. y C., en juicio Ejec.: "Mercedes Dávalos Michel de Capobianco. vs. Rubén Darío Gómez, Expte. Nº 4544/60". — Comisión comprador. — Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 9/10/62

**Nº 12399 — Por: José Alberto Cornejo.  
Judicial — Juego Comedor y Radio  
SIN BASE**

El día 16 de Octubre pmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169 — Salta, Remataré SIN BASE, 1 juego de comedor, compuesto de 1 mesa, 6 sillas de madera tapizadas, asiento y respaldo, cuero, 1 aparador y vitrina y 1 radio marca "Phillips" ambas ondas y etc., todo lo cual se encuentra en poder del Sr. Juan B. Martoccia, en Las Moreras 63 — Ciudad, donde pueden revisarse. — En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — María Oliva C. de Robaldo vs. Juan B. Martoccia, Expte. Nº 5814/61". — Comisión comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 9/10/62

**Nº 12392 — POR: JULIO CESAR  
HERRERA  
JUDICIAL — MOTOCICLETA —  
M|DERRI**

El 18 de octubre de 1962, a las 16 hs. en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 63.040 m/n. UNA MOTOCICLETA m|DERRI, de 98 cc., motor Nº 285.622, bastidor Nº 5873. Revisarla en Tucumán 565 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. juicio: "Ejec. Prendaria — MONTERO, José y Cía. vs. COCA, René A. y CARABAJAL, Victorio — Expte. Número 7491/62". Señal: el 20 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 4 al 8—10—62

**Nº 12391 — POR JULIO CESAR  
HERRERA  
JUDICIAL — UNA MOTONETA  
M|DERRI**

El 18 de octubre de 1962, a las 16 y 30 horas en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 44.938 m/n. UNA MOTONETA marca DERRI, 2 tiempos, 98 cc. motor Nº 276.476 bastidor Nº 15372. Revisarla en Tucumán 565 de esta ciudad ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. juicio: "Ejec. Prend. MONTERO, José y Cía. vs. ESBIZA, Miguel G. y GONZALEZ, Miguelina C. de — Ex-

pediente Nº 7510/62". Señal: el 20 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 4 al 8—10—62

**Nº 12389 — POR MIGUEL A. GALLO  
CASTELLANOS**

EL 17 DE OCTUBRE DE 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE 80 rollos de quebracho colorado que hacen 60 m3. que se encuentran en la playa del aserradero de Salvador Mazza — (Pocitos), donde pueden revisarse. En el acto 30 por ciento señal a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días en diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de la. Inst. C. y C. 4a. Nom. en juicio: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. APARICIO ERNESTO — Ejecutivo".

e) 4 al 10—10—62

**Nº 12388 — POR MIGUEL A. GALLO  
CASTELLANOS**

JUDICIAL — Máquina de cerrar envases de lata.

EL 11 DE OCTUBRE DE 1962, a horas 16, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina para cerrar envases de lata, sin motor y sin mandril, la que puede revisarse en el domicilio indicado. En el acto 30 por ciento señal a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 4a. Nomin. en juicio: "VILARINO, Crespo Manuel vs. MURATORE, Salvador — Ejecutivo".

e) 4 al 8—10—62

**Nº 12382 — POR JOSE ALBERTO  
CORNEJO**

JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 15 de octubre próximo a las 18 hs., en Deán Funes 169 — Remataré, SIN BASE, 4 raquetas de tenis; 1 prensa para raqueta; 1 juego de living de caña bambú, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y mesa centro; 1 cuadro paisaje; 1 gobelino y 1 cuadro al óleo, todo lo cual se encuentra en poder del Sr. José Alberto Gómez Rincón, en General Güemes 410 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JOSE ALBERTO GOMEZ RINCÓN vs. ARTURO LIEBERS ZAMORA, Expte. Nº 28.173/60". Comisión comprador. Edictos por 5 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 10—10—62

**Nº 12378 — POR GUSTAVO ADOLFO  
BOLLINGER**

JUDICIAL — SIN BASE

— En juicio ejecutivo TAURUS S. R. L. vs. PEREZ, GERMAN HEC-

TOR" Expte. Nº 24.551/62 — Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación SALTA, el día quince de octubre de 1962 a horas 17,30, en calle Caseros 374, SALTA, remataré SIN BASE los siguientes bienes que se hallan en poder de la Señora María Angélica S. de Pérez, en la localidad de Yuto (Prov. de Jujuy), en su calidad de Depositaria Judicial: UN TRACTOR marca "Someca" 45 nuevo; 2854 cajones frutales nuevos (1962); 1477 cajones frutales nuevos (1961); 800 cajones frutales usados; Un combinado eléctrico sin marca. Señal 20 por ciento en el acto del Remate, saldo al aprobarse el mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente de Salta y "Pregón" de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero Público.

e) 4 al 10—10—62

**Nº 12377 — POR JUSTO C. FIGUEROA  
CORNEJO.**

JUDICIAL — TRES VACAS CON CRIAS PARDO — SUIZA HOLLAN- DO — ARGENTINO Y SHORTON BICICLETA DE MEDIA CARRERA Y RADIO DE AMBAS ONDAS. SIN BASE

El día 8 de octubre de 1962 a horas 17.45 en mi escritorio de Remate de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE: 1º) Un lote de tres animales vacunos con cría, de raza Pardo — Suiza, Holandó — Argentina y Shorton respectivamente marcadas con la marca y señal del señor Nicolás Ríos, seguidamente remataré una bicicleta marca Zanella de media carrera, rodado 28, cuadro Nº 32.612 y un receptor de radio marca Antofeí para corriente eléctrica, onda corta y larga, sin número. Todos los bienes a subastarse incluso animales se encuentran en poder del depositario judicial señor Nicolás Ríos domiciliado en "La Población" Dpto. de Chicoana de esta Pcia. donde pueden ser revisados por los interesados. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como señal y a cuenta del mismo. ORDENA el Sr. Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "GUSTAVO A. NORMAND vs. TELERA PEREYRA SIMON Y NICOLAS RIOS", Ejecutivo — Expte. Número 23530/61. Edictos por 3 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. — Martillero Público.

e) 4 al 8—10—62

**Nº 12376 — POR JUSTO C. FIGUEROA  
ROA CORNEJO**

JUDICIAL — MAQUINA DE COSER Y BICICLETA DE PASEOS PARA DAMA — SIN BASE

El día lunes 8 de octubre de 1962 a hs. 18 en mi escritorio de remates de calle

Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE los siguientes bienes: Una máquina de coser marca "BRONBERG" de dos cajones, a pedal y una bicicleta de paseo para dama, sin marca, cuadro N° 68591 que se encuentran en poder del Depositario Judicial señor Pedro Pablo Ponce domiciliado en calle Calixto Gauna N° 59 de la localidad de General Güemes (Prov. de Salta), donde pueden ser revisados por los interesados. ORDENA el Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Ejecutivo — GUSTAVO A NORMAND vs. PONCE PEDRO PABLO y YAPURA, HECTOR DEL HUERTO", Expediente N° 23513/61. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 4 al 5|10|62

N° 12364 - Por Adolfo A. Sylvester  
Judicial — Máquina Coser y Radio —  
SIN BASE

El día 22 de octubre de 1962, a horas 17,30, en Caseros 374 de esta ciudad, venderé SIN BASE, 1 máquina de coser "Magnano", serie 14585, 3 cajones, mueble madera y 1 radio a transistores marca T. K. modelo 101001, 2 ondas, corta y larga, que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Enrique Sarain, General Güemes. En el acto del remate el 30 por ciento de seña. Comisión de ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de la Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio N° 26.404 "Ejecución prendaria. Casa Sarain S. R. L. vs. Reynaldo Higinio Gómez." Edictos 3 días con antelación de 10 días a la fecha de la subasta en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Adolfo A. Sylvester  
Martillero Público  
e) 3 al 5—10—62

N° 12363 — Por: José Alberto Cornejo  
JUDICIAL — SIN BASE

El día 10 de octubre próximo a las 17 horas, en Deán Funes N° 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, las minas que se mencionan a continuación y en la proporción que sean de propiedad de Cía. Minera "LA POMA" S. A. denominadas: Mina "Elvira", Expte. N° 1077 — C — 43,6 pertenencias — Plomo — Mina "La Poma", Expte. N° 3227 — C — 59, sin mensura; Mina "La Poma" 1°, Expte. N° 3228 — C — 59, sin mensura; Mina "Diana", Expte. N° 3226 — C — 59. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec. LEANDRO JULIO ESCOBAR VS. COMPANIA MINERA. "LA POMA" S. A. Expte. N° 29.989/61".

Comisión c|comprador. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 3 al 9—10—62

N° 12362 — POR JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Judicial — TUPÍ PARA CARPINTERO CON MOTOR — OTRO MOTOR ELECT. — TALADRO ELECTRÍCO — BASE \$ 5.000.—

El día 26 de octubre de 1962 a horas 17 y 30 en calle General Güemes 410 ciudad. Remataré con la base de pesos 5.000.—, un tupí para carpintero con motor m|Marelli N° 1509 y cte. alternada; un motor eléctrico marca SK.A N° 30655 y un taladro eléctrico Pierles N° 4712308, fodo en buen estado y que puede revisarse en calle Islas Malvinas. N° 125 — Ciudad, domicilio del depositario judicial. En el acto de remate el 30 por ciento de seña es a cuenta del precio de compra. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno con antelación de diez días a la fecha de la subasta. Ordena el Juez de Paz Letrado N° 2 Dr. Ramón S. Giménez en autos: Bco. de Préstamos y Asist. Soc. vs. Roger Alberto Saavedra. Expediente 6975/62. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3 al 5—10—62

N° 12361 - Por: MODESTO S. ARIAS  
JUDICIAL — 9 Mesas de Bar

El 5 de Octubre de 1962 a horas 11. En mi escritorio de Tucumán N° 625 Salta. Remataré SIN BASE 9 Mesas de Madera Tipo Bar. Pudiendo revisarse en calle Alvarado N° 245 ciudad. Depositario Judicial el Suscripto. Seña 30 por ciento, saldo aprobándose la subasta. Ord. Sr. Juez Paz Letrado 3, juicio: "Humberto Fernández vs. René T. Moisés. Expte. N° 8505/62. Arancel ley c|comprador. Edictos: B. Oficial y Foro Salteño. MODESTO S. ARIAS — Martillero Público y Judicial. Tucumán N° 625 — Salta.

e) 3 al 5—10—62

N° 12348. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmueble en "ORAN" — BASE

\$ 143.333.32

El día 14 de Noviembre pmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169-Salta, Remataré, con BASE DE \$ 143.333.32 m/n., el inmueble ubicado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva ORAN, de esta Provincia, consistente en cuatro manzanas de terrenos designados con los Nros. 32-33-61 y, 62 del plano de Orán, según título registrado a folio 401 asiento 2 del libro 8 de R.I. de Orán.— Catastro 1500. Valor fiscal \$ 215.000.— En el acto de remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — SABANTOR S.R.L. vs. ENRIQUE CASTELLANOS, expte. n° 41.413/61".— Comisión c|comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Salteño, 5 en EL Intransigente.

e) 2-10 al 14-11-62

N° 12347 — Por: José Alberto Cornejo  
JUDICIAL — Inmueble en ésta Ciudad —  
BASE \$ 28.666.66

El día 25 de Octubre pmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169-Salta, Remataré, con BASE DE \$ 28.666.66 m/n., el inmueble ubicada en calle San Felipe y Santiago entre E. Wilde y Arturo E. Dávalos, distante 49,20 mts. de San Felipe y Dávalos, designado como lote 7 de Fracción 4 del plano 1129, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 333 asiento 1 del libro 140 de R.I. Capital. Catastro N° 17430. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Prep. Vía Ejec. JUAN CINCOTTA S.A.C.I. vs. NESTOR LAXI y BERTA G. DE LAXI, expte. N° 8362/62". Comisión c|comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 2 al 23-10-62

N° 12339 — Por: José Alberto Cornejo  
Judicial — Inmuebles

El día 23 de Octubre pmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169 Salta Remataré, con BASE \$ 2.666.66 — \$ 2.666.66 \$ 4.666.66 y 3.333.32 m/n., los inmuebles ubicados en el Partido de Velarde Villa San Pablo, departamento Capital ésta Provincia, señalados con los Nros. 1—2—8 y 9 de la Manzana N° 6 del plano N° 1525, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 469 asiento 1 del libro 144 de R. I. Capital.— Catastros Nros. 24.468 24.469—24.465 y 24.466.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia, 3ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Eligio Natal Burgos vs. Humberto José Zigarán Marzari Exp. N° 24.073/62". Comisión c|comprador Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente

e) 1° al 22|10|62

N° 12337 — Por: Ricardo Gudíño  
Judicial — Automóvil Chevrolet 1951  
SIN BASE

El día 9 de Octubre de 1962, a horas 18,30 en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad Remataré SIN BASE: 1 Automóvil marca "Chevrolet" modelo 1951, chapa Municipal de la Capital N° 1006, que se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. Francisco M. Coll con domicilio en Mi tre N° 478, de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en juicio "Compañía Mercantil, Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Coll, Francisco M. Ejecutivo" Expte. N° 30.666/62.— Seña el 30 0/0. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 1° al 5|10|62

N° 12336 — Por: Ricardo Gudíño  
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad  
BASE: \$ 1.333.30

El día 26 de Octubre de 1962, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: Remataré

con BASE de \$ 1.333.30 equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el Inmueble ubicado en esta ciudad, de propiedad de D. Largión Aldana, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo.— Inscripción de dominios, límites, linderos, superficie, etc., los que se encuentran anotados al Folio 249, asiento 493 del Libro 12 de Promesa de Venta.

Valor Fiscal: \$ 2.000.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio "Prep. Vía Ejecutiva — Angel Aliberi vs. Largión Aldana". Expte. N° 6715/61.— Señala de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente.

e) 1° al 22/10/62

N° 12327 — Por: JORGE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

Inmueble en Esta Ciudad — BASE \$ 450.000 M/N. El día 23 de octubre de 1962 a las 18 hs. en Deán Funes 169, Ciudad Remataré con BASE de \$ 450.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 2162 entre las de Talcahuano y Olavarría, con medidas y linderos que le acuerda su título registrado a folio 340 asiento 1 del Libro 63 R. I. Capital Catastro N° 11.212.— Valor Fiscal \$ 12.000.— En el acto del remate el 20/0/62 saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Julio De Zuani vs. Humberto D'Angelis y Marta E. T. de D'Angelis, Expte. N° 26.991/62". Comisión al comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días El Intransigente.

e) 28/9 al 19/10/62

N° 12326 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

Inmueble en "Colonia Santa Rosa" BASE \$ 333.333,32 El día 19 de Noviembre pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169 Salta, Remataré con BASE de \$ 333.333,32 m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, que fue parte integrante de finca "La Toma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R. I. Orán.— Catastro 2512.— Valor fiscal \$ 500.000 En el acto del remate el 30/0/62, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio "Ejecutivo — Perfecto Otero vs. José Antonio Pardo, Expte. N° 26.905/62".— Comisión al comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 28/9 al 12/11/62

N° 12325 — Por: ANDRÉS ILVENTO Matricula 1097 — Año 1931 JUDICIAL

El día 11 de Octubre de 1962, remataré en mi dom. Mendoza 357 Dpto. 4, a las 18 horas por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación en la ejecución seguida por el Sr. Natal F. Pagés vs. Eduardo Martorell Expte. N°s. 21.508 y 27.507/62 lo siguiente:

- 1 Motor eléctrico marca "Diana Line" N° c)252.106.
- 1 Máquina de tejer hilado, marca "Eibar".
- 1 Equipo electrónico, marca "SIAM DI TELA" N° 1287 con motor a nafta y bomba de agua.
- 1 Motor, marca "SIAM DI TELA" N° 806.824 eléctrico.
- 1 Cocina a gas de kerosene, con dos hornallas y horno.
- 1 Motor eléctrico "PACKAR" S.A. 220 V/1 N° 50060 de 1425 r. p. m. C. Alternada.

- 1 Compresor, marca "SIAM DI TELA", para pintar sin motor y
  - 2 Bombas de agua sin motor.— Todo nuevo y en buen estado.
- SIN BASE, al mejor postor dinero de contado—seña 30 0/0, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Publicación "Bol. Oficial y diario "El Intransigente". Ver lo que se detalla en mi poder. Comisión a arancel a cargo de los compradores.— Informes al suscrito Martillero ANDRÉS ILVENTO.— Mendoza 357 Mart. Púb. e) 28/9 al 11/10/62

N° 12333 — Por: Miguel C. Tartalos. JUDICIAL — Una Casa en esta Capital BASE \$ 71.333,32 m/n.

El día 24 de Octubre de 1962 a horas 17y 30 es mi escritorio de remates, sito en Avda. Virrey Toledo N° 106 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 71.333,32 ó sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta con frente a la calle Toribio Tedín N° 48 entre la de Francisco de Gurruchaga y Avda. Virrey Francisco de Toledo, Catastro N° 11417, manzana 36, Sección "B" parcela 37. Títulos al folio 423, asiento 1 del libro 86 del R. I. Capital. Existe una hipoteca en primer término a favor de la Sra. Julia Zapata de Ortell por \$ 200.000.— m/n., registrada a folio 426, asiento 5 del libro 86 de R. I. Capital.— Ordena Señor Juez en lo Civil primera Instancia Segunda Nominación. Juicio Mena, Antonio vs. Luisa Chaves de Varg ó Luisa C. de Varg ó Lorenza Chaves Viuda de Varg Expte. N° 30921.— En el acto de la subasta el 30/0/62 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.

Miguel C. Tartalos — Mart. Público e) 28 al 22/10/62

N° 12282 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmueble en Tartagal

El 13 de Noviembre de 1962, a hs 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 96.000.— m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Pcia., que según planq. archivado bajo N° 40, se lo designa como lote 1 de la manz. 6; encontrándose ubicado con frente a calle Paraguay y Rivadavia, con superficie de 552 m. 2d. Catastro N° 1151.— Títulos a Flío. 225 As. 1 del Libro R. I. S. Martín. En el acto 30/0/62 de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 10 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 2a. Nom., en juicio "Gobierno de la Pcia. de Salta vs. Martell, Teobaldo — Ejecutivo". e) 26/9 al 8/11/62.

N° 12239 — Por: ARTURO SALVATIERRA —JUDICIAL —Inmueble— BASE \$ 33.333,33 M/N.

El día 5 de noviembre de 1962, a horas 11, en el escritorio calle G. Saravia N° 58 de la ciudad de Güemes, Remataré con la BASE de \$ 33.333,33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa, parte integrante de mayor extensión, ubicado en el pueblo General Güemes, departamento del mismo nombre, provincia

de Salta, con frente a la calle Capitán Saravia, entre las de Alem y Juan Bautista Alberdi, señalada la edificación con los Nos. 26 y 30, individualizado como lote 5, en el plano N° 113; con una Sup. de 213 metros 30 decímetros cuadrados; y limita: al Norte, con calle Capitán Saravia; Este, con la fracción N° 4, que se reservan los vendedores; Sud, propiedad de Jacobo Pichara y otro, y Oeste, con propiedad de Adolfo Ferlandia, designado como lote 6.— Título folio 268 asiento 3 libro 5 de General Güemes.— Nomenclatura Catastral; Partida N° 933.— Parcela 28.—Manzana 31. Secc. A. Circunscripción 2a; Señala en el acto 20/0/62 a cuenta del precio de venta.— Ordena: Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C., en autos: Sucesión, Luis Temer vs. Lazarte, Manuel Guillermo. Prep. Vía Ejecutiva.— Expte. 6535/61.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA e) 20/9 al 21/10/62.

N° 12238 — Por: ARTURO SALVATIERRA —JUDICIAL —Inmueble— BASE \$ 82.000.— M/N.

El día 17 de Octubre de 1962 a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12, de esta ciudad, Remataré con la BASE de Ochenta y Dos Mil Pesos M/N. (\$ 82.000.—), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa, y todo lo demás plantado, clavado y cercado, con frente a la calle Catamarca, señalada con el N° 171, entre las de General Urquiza y General Alvarado, de esta ciudad, teniendo de extensión 7 metros 30 centímetros de frente de Norte a Sud, por 47 metros 70 centímetros de fondo, de Este a Oeste. Sup. 348 metros 2. 21 decímetros 2. dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad que fue del Banco Constructor de Salta; Sud, con propiedad que fue de D. Pablo Saravia y Otro; Este, con propiedad que fue de Pablo Reviriego y Oeste, con calle Catamarca.— Título folio 434, asiento 5 libro 10 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral—Partida N° 5047.— Manz. 10.— Parcela 26.— Secc. D.— Circunscrip. 1a.— Señala: en el acto el 30/0/62 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en autos: "Hurtado y Ruiz S. R. L. vs. De la Vega, Luis María.— Embargo preventivo y ejecución".— Expte. 30272/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA e) 20/9 al 10/10/62.

N° 12228 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad, Pasaje Cafayate N° 710 —BASE \$ 49.120,04.

El 11 de Octubre p. a las 17 horas, en mi escritorio; Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio Ejecutivo Mercedes Condori vs. Asunción Guaymás ó Guaimás y José Flores Rojas, Expte. N° 27345/62, remataré con la BASE de Cuarenta y Nueve Mil Ciento Veinte Pesos con Cuatro Centavos, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y cercado, Pasaje Cafayate N° 710, con una superficie de 299,20 mts. 2. (11 mts. x 27 mts.).— Parcela 2 manzana 56 a. Sección, F. Catastro 18.649.— Con límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 407 asiento 1 Libro 179 R. I. Capital.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

MARTIN LEGUIZAMON e) 19/9 al 9/10/62.

N° 12223 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL —Fracción de Tierra en Sa. Carlos — BASE \$ 360.— M/N.

El 6 de Noviembre de 1962, a las 16 hs., en

Balcarce 168 de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 360.— m/n., Una Fracción de Tierra, ubicada en El Barrial, Dpto. San Carlos, Provincia de Salta.— Corresponde esta propiedad al señor Jesús Escalante, por títulos que se registran al folio 217, asiento 1 del libro 4 del R. I. de San Carlos.— Catastro N° 45.— Linderos: los que dan su títulos. Medidas: frente sobre camino vecinal que empalma Ruta 34, 45 mts.; contrafrente 45' mts. 81 cms.; costado sudeste 161 mts.; nordeste 165 mts.; Sup. Total: 7.350 mts.2.— Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en el juicio: "Ejecutivo — Mamani, Luis vs. Jesús Escalante. Expte. N° 5786[61]". Señala: el 30 o/o en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 19[9] al 31[10]62.

N° 12201 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Inmueble — BASE \$ 260.000.—

El día 11 de Octubre pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 260.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Lerma N° 226 de esta Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su Título inscripto al folio 32 asiento 4, del libro 49 de R. I. Capital.— Catastro 5221.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria.— Petrona Faride Diva de García vs. Francisco M. Alberto Coll y Otros, Expte. N° 24.610[62]".— Comisión al comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 17[9] al 5[10]62

N° 12195 — Por: Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Martilleros)

Judicial — Inmueble — Base \$ 55.333.32

El día 16 de octubre de 1962 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en calle S. del Estero 166 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª. Nominación, en autos — Ejecutivo "Julio Montalvetti vs. Ricardo Sandoval Mejías" Expte. N° 27.559 [62]. Remataré con BASE de Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos (\$ 55.333,32 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle San Luis N° 969 de esta ciudad, inscripto al folio 215 Asc. 1 del Libro 2 R.I. de la Capital Catastro 6073 Sec. E Manz. 52 parcela 35 — Esta propiedad reconoce Hipoteca a favor del Banco de Préstamos y A. Social por \$ 20.000.— Señala: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta 13 de Setiembre de 1962.

Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.  
e) 17[9] al 5[10]62

N° 12151 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Finca en "Anta"—  
BASE \$ 533.333.32

El día 26 de Octubre pmo. a las 13 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 533.333.32 m/n., el inmueble rural denominado "Sauce Solo", ubicado en el Partido de Pitos, Dpto. de Anta de esta Provincia, con Superficie de Diez Leguas Cuadradas más o menos, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte finca Macapillo Vieja; Sud, finca Santa Rosa; Este línea de Tolloche y Oeste Río Pasaje, según Tit. registrado a folio 275 asiento 1 del libro 4 de R. I. de Anta.— Catastro 431 — Valor fiscal \$ 800.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Cobro de Sueldos, etc.— Juan P. Díaz vs. Antonio Aranda o Antonio Aranda Ruiz, Expte. N° 2080[57]".— Comisión al com-

prador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 7[9] al 23[10]62.

N° 12146 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Inmueble en Gral. Güemes —  
—BASE \$ 325.000.—

El día 24 de Octubre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 325.000.— m/n., el inmueble ubicado en calles San Martín y 20 de Febrero de la Ciudad de Gral. Güemes, esta Provincia, individualizados como fracciones o departamentos A, B y C del Plano N° 349 del legajo de Planos de Gral. Güemes, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado a los folios 3 a 5 asientos 3 y 4 del libro 15 de R. I. Nomenclatura Catastral: Dpto. Gral. Güemes.—Sección A.—Manzana 22 — Parcela 14 —Catastro N° 384.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Cesareo Francisco Montero y Sociedad Higino Sorrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega, Expte. N° 42.853[62]".— Comisión al comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 6[9] al 22[10]62.

N° 12131 — POR: RICARDO GUDIÑO  
Judicial — Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma — BASE:  
\$ 240.000.00

El día 24 de octubre de 1962, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE: CON BASE de \$ 240.000.00 o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la Finca denominada "El Carmen", ubicada en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. E. Con el camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro N° 683. Título Folio 364, asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Señala el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría N° 1, en juicio, "VILLAMAYOR, ANGELICA ALEMAN DE vs. MARIA M. SANTOS de CANCHARI — EJECUTIVO" Expte. N° 6255[61]. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial, 25 días en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno.

e) 4—9 al 18—10—62

N° 12123 — Por: Miguel A. Gallo  
Castellanos  
Judicial — Finca "La Merced" en  
Dpto. de Cerrillos

El 26 de Octubre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 114.666,66 m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte inte-

grante de la finca rural denominada "La Merced", ubicada en el Partido del mismo nombre, Dpto. de Cerrillos, fracción que se archiva bajo N° 99, tiene una superficie de 25 hectáreas 4953, 52 m2. Límites; los que le dan sus títulos. Gravámenes: está afectada con embargos y una hipoteca a favor de don Clodomiro Liendro por \$ 380.900.— m/n. reg. esta última a folio. 195, asiento 17, Libro 6 R. I. Cerrillos. Títulos: a folio. 137, as. 1 del mismo Libro. Catastro N° 1.709. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por tres en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en autos: "Ejecutivo — MACAFERRI, Juan Carlos vs. CORREA, Baldomera J. de y CORREA, Miguel N.", Exptes. N°s. 8344 y 8348[62].

e) 4[9] al 18[10]62

N° 12120 — Por: Julio César Herrera  
JUDICIAL — DOS INMUEBLES  
EN ROSARIO DE LERMA — BASES  
\$ 146.000 y \$ 5.333.32 M/N.

El 19 de Octubre de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad; remataré con las bases de las dos terceras partes de su valuación fiscal los siguientes inmuebles: 1º) UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma (Provincia de Salta, individualizado como lote 7, catastro número 1477. LINDEROS: Norte: calle sin nombre; sud: lote 8; este: calle J.B. Alberdi y Oeste: lote 6. BASE \$ 146.000 M/N. MEDIDAS: 995 m2.; 2º) UN INMUEBLE, ubicado en Rosario de Lerma (Pcia. de Salta), individualizado como lote 8, Catastro N° 1478. LINDEROS: Norte: lote 7; Sud: lote 9; este: calle J. B. Alberdi y oeste: lote 6. BASE \$ 5.333.32 M/N. MEDIDAS: 510 m2. Corresponden estos inmuebles al señor NICOLAS TAIBO, por títulos que se registran al folio 223, asiento 1 del libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: "Ejecutivo — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. vs. TAIBO, Nicolás — Expte. N° 30.459[62]". SEÑALA: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.

e) 4[9] al 18[10]62

N° 12108 — Por: RAUL MARIO CASALE —  
JUDICIAL — Finca Rural en Orán—  
BASE \$ 286.666.—

El día 19 de Octubre de 1962 a horas 17. en mi escritorio de Remates, Mitre 398 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 286.666.— m/n. (Doscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/N.), total de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble rural denominado Invernada, parte integrante de la finca Aconcagua, ubicada en el Dpto. de Orán (Salta), y con una superficie de 143 hectáreas 3387 mts.2 10 cms.2. catastro N° 4907. inscripta a folio 241, asiento 1 del libro 30 del R. I. de Orán; y que limita al Norte con el Río Bermejo, que la separa de la finca

Isla de Ruiz de la Suc. de Enrique Vuitaz; al Sud con el Río Bermejo que la rodea y separa de la finca Bermejo de Vuitaz y La Fuente; al Este limita también con el Río Bermejo, que la separa de la finca Isla de Ruiz de la Suc. Vuitaz y al Oeste, con la finca Aconcagua de Julio Pizetti. — Esta propiedad reconoce asimismo dos embargos a favor del Banco Provincial de Salta, que se detallan en el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregado a fs. 15 y vta. del Expediente Ejecutivo objeto de esta subasta. Ordena S. S. el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. Enrique A. Sotomayor en el Juicio "Ejecutivo — Abraham Simón vs. Río Bermejo S. A. Agraria e Industrial" — Expte. N° 30958/1962. En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta de precio — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones de Edictos por el término de treinta días en El Intransigente y Boletín Oficial. — Raúl Mario Casale, Martillero Público. — Informes Telf. 4130.

e) 31/8 al 16/10/62.

N° 12025 — Por: RAUL MARIO CASALE JUDICIAL — TRE VALIOSAS FINCAS RURALES-AGRICOLAS GANADERAS, EN EL Dpto. LA VIÑA, CORONEL MOLDES — BASE \$ 1.000.000.—

El día 11 de octubre de 1962 a horas 17, en mi escritorio de remates Mitre 398, Salta, remataré en conjunto las propiedades rurales que se mencionan a continuación, con la BASE DE UN MILLON DE PESOS M/N, total de la hipoteca en primer término que registrarán las mismas a favor del Banco Provincial de Salta a folio 148, Asiento 3 — Libro 1 de LA VIÑA.

Iº) — Finca denominada "VILLA ELVIRA", ubicada en CORONEL MOLDES-DPTO de LA VIÑA de esta Provincia, con una extensión de treinta hectáreas aproximadamente, cinco hectáreas de frente por seis de fondo y comprendida dentro de los siguientes límites: Al "Este" con el camino Nacional de Salta a Guachipas, que la separa con terrenos de Don Tomás Acosta; al "Oeste" con propiedad de Don Samuel Córdoba; al "Sud" con propiedad de los herederos de Don Ramón Rosa Molla, y al "Norte", con propiedad de Oñativía y Moreno-Título registrado a folio 147, asiento 2 del Libro 1 del R.I. de La Viña. Catastro N° 252.

IIº) — Fracción de terrenos de 25 hectáreas más o menos (continuación Finca Villa Elvira) o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Al "Norte" con camino Nacional que va a la Estación de la localidad, al "Sud" con propiedad de la Sucesión de Medrano; al "Este" con camino que va a Guachipas; y al "Oeste" con propiedad de Abel Núñez. Título registrado a folio 315, asiento 1, Libro 1 del R.I. de La Viña. Catastro N° 337.

IIIº) — Finca denominada SAN LORENZO o (La Lorenza) continuación Finca Villa Elvira, ubicada en Coronel Moldes y con extensión comprendida dentro de los siguientes límites: Al "Norte" con camino vecinal que va del pueblo a la Finca Piedras Moradas; al "Sud" con terrenos que fueron de los herederos de Sixto Orellana y Rosalío Peralta, hoy llamada Finca Armonía; al Este propiedad hoy de la Sra. Rosa del Valle Juárez de Acosta; y al "Oeste" con vías del F.P.C.C. Central Norte. Título registrado a folio 83, asiento 1, Libro 2 del R.I. de La Viña-Catastro 920.— Estas propiedades acusan también dos embargos que se detallan en el Informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregado a fs. 26 y vta. del expediente N° 42475/1962 donde se ordena la presente subasta.— Ordena S.S. el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, en el Juicio "Ejecutivo ISASMENDI Ricardo vs. ACOSTA. Rosa del Valle Juárez de, Exp. N° 42475/1962.— Seña 20% del precio de venta, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la

causa.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial; 27 días en el FORO SALTEÑO y tres días en "El Intransigente".— RAUL MARIO CASALE, Martillero Público.—Mitre 398.— T. E. 4130. e) 24/8 al 8/10/62.

N° 12005 — Por Carlos L. González Rigau — (De la Corporación de Martilleros) — Judicial — Inmueble Rural

El día 15 de octubre de 1962 a horas 17.30 en mi escritorio de remate sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en autos Ejecutivo "VENANCIO GUARDI DAGUM VS MIGUEL N. CORRREA y BALDOMERA J. de CORRREA" Expte. N° 42.659/62 — Remataré con base \$ 114.666,66 m/n. CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal la finca "LA MERCED" ubicada en La Merced, Dpto. Cerrillos, que les corresponde a los demandados por título registrado a folio 137 asc. 1 del Libro 6 R. I. de Cerrillos — SEÑA: 30 por ciento y comisión de arancel en el acto del remate — SALDO: a la aprobación de la subasta — Edictos 30 días en Boletín Oficial 25 en Foro Salteño y 5 El Triunfo. — Esta Propiedad reconoce Hipoteca a favor del Sr. Clodomiro Liendo por la suma de \$ 380.900,00 m/n. reg. a folio 195 asc. 17. — Salta, 21 de agosto de 1962 — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero.

e) 23—8 al 5—10—62

### CITACIONES A JUICIO

N° 12341 — Edicto Citatorios:

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, en autos: Curador De Bienes y De Administrador Provisorio de los Bienes del Dr. Segundo Exequiel Molina", cita por el término de cinco días a Segundo Exequiel Molina a comparecer en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente. — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios "El Intransigente" de la Ciudad de Salta y "La Gaceta" de la ciudad de Tucumán.

Metán, Setiembre 19 de 1962.

Milda Alicia Vargas

Abogada — Secretaria

e) 1º al 5/10/62.

N° 12277 — CITACION A JUICIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. Civil y Com. de 4ª Nominación CITA por veinte días en diarios Boletín Oficial y "Foro Salteño", a Herederos y Sucesores de doña Eugenia Marianini para que comparezcan a tomar intervención en autos: "VIDAL TO LOSANA, Josefa Juana Palacio de vs. Herederos y Sucesores de Eugenia Marianini. Filiación Natural", bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en caso de no comparecer dentro de dicho término. Lunes

miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Setiembre 24 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 26/9 al 24/10/62

N° 12198 — EDICTOS:

—El Dr. Benjamín Pérez, Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 de la Pcia. de Salta en los autos: "Embargo Preventivo — Casanova, Carlos Enrique vs. Harold Hecht Production", hoy Ordinario, cita y emplaza a la demandada para contestar la acción, por el término de diez días, bajo apercibimiento de tenerse a la demanda por contestada en rebeldía.— Asimismo se le emplaza la constitución del domicilio legal dentro del radio de 25 cuadras del asiento del Tribunal bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo y que los días lunes, miércoles y viernes son días de notificaciones en Secretaría. — Edictos por veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Susana Haydée Ramos — Escribana Secret.

SALTA, Setiembre 12 de 1962.

SUSANA HAYDEE RAMOS — Esc. Secret.

e) 17/9 al 15/10/62

N° 11991 — Edicto Citatorio; El doctor Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, ha de saber a los Señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio, Soc. Col. Com. Arias y Cia., Joaquín A. Obrador, Manuel Olivero, Angela Sajia de González Soto, I. Gareca y Cia. y Carlos A. Infante, que en los autos "Ejecutivo: Mazzoccone y De Tommaso S. R. L. c/ Manuel Flores, Amelia A. de Flores, Reynaldo Flores y Otros", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo bajo Expte. N° 42.270/62, se ha ordenado el remate de los bienes embargados en autos que lo son los siguientes todos de propiedad de los demandados: a) Catastro N° 503; Título registrado al folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. de Orán; b) Catastro N° 1896; Título registrado al folio 263/4, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán. c) Catastro N° 503; Título registrado al folio 269, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; d) Catastro 469; Título registrado al folio 275 y 281, asientos 1 y 1 del libro 22 R. de I. de Orán; e) Catastro 472; Título registrado al folio 287, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; f) Catastro N° 470; Título registrado al folio 293, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; y g) Catastro N° 471; Título registrado al folio 299, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán, remate que deberá realizarse el día 17 de Diciembre de 1962, en el escritorio del Martillero don José Alberto Cornejo, calle Deán Funes N° 169, de esta ciudad, a horas 18, para que ejerciten su derecho si quisieran, y bajo apercibimiento de tener por cancelado el gravámen si no compareciesen dentro de cuarenta días hábiles (Art. 481, C. Proc.).— Dr. Humberto Fernández.

Salta, Agosto 14 de 1962.

Humberto Fernández

Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.

e) 22/8 al 19/10/62.



**CONVOCATORIA ACREEDORES****Nº 12409 — EDICTO:**

—El Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación, en lo Civil y Comercial, hace saber que se ha declarado abierto el juicio de "Convocatoria de Acreedores de la firma T.A.S. S.R.L.", con domicilio en Pueyrredón Nº 15 de esta ciudad, habiéndose designado Síndico al Contador Público Guillermo J. Schwarcz, en cuyo domicilio, Abraham Cornejo 308, de esta ciudad, podrán los acreedores presentar sus títulos justificativos de créditos, hasta el 31 de Octubre venidero.— La Reunión de la Junta de Acreedores se verificará el próximo 7 de Diciembre a horas 9 y 30.

SALTA, Setiembre 20 de 1962.

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA

Juez de 1a. Instancia, 4a. Nom. C. C.

e) 5 al 17/10/62

**POSTERGACION DE QUIEBRA:****Nº 12413 — QUIEBRA:**

Se hace saber que la Junta de Acreedores de la quiebra de Jorge Horacio Varela ha sido postergada para el día 12 de Noviembre de 1962 a horas 10.—

SALTA, Octubre 4 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario

e) 5 al 11/10/62

**SECCION COMERCIAL****ESTATUTO SOCIAL:****Nº 12397 — PRIMER TESTIMONIO.—**

Primer Testimonio del Estatuto Reformado del "INGENIO SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA".— Aprobado en Asamblea General Ordinaria Nº 8, realizada el día Veinticuatro de Julio del año Mil Novecientos Sesenta y Dos y Decreto Nº 4053/62.

ARTICULO 1º. — Con la denominación de "Ingenio San Isidro Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes de la Provincia de Salta, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.

Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha del otorgamiento de la Personería Jurídica siendo este plazo prorrogable por cualquier Asamblea de Accionistas.

**OBJETO**

ARTICULO 2º. — La Sociedad tiene por objeto: a) Continuar con los negocios de la firma "Ingenio San Isidro-Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, y de los de la firma "Cornejo Hermanos Sociedad Colectiva" con domicilio en el partido de Cobos, Departamento de General Güemes de la Provincia de Salta, adquiriendo el activo y pasivo de ambas sociedades; b) La producción e industrialización de la caña de azúcar, "sus industrias derivadas, refinería de azúcar, destilerías, elaboración de subproductos, plantaciones cultivos y negocios azucareros en general y comercialización de sus productos y sub-productos, así como los demás agropecuarios y manufacturados de la explotación de las fincas, estancias, fábricas e inmuebles que forman su patrimonio.

Podrá además adquirir otras explotaciones industriales o sus productos, inmuebles o semovientes construyendo obras, dando o tomando dinero en hipotecas y participando en otras sociedades.

La enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa, pues la sociedad podrá hacer cualquier clase de negocios que

resuelva el Directorio y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive aquéllos a que se refiere el artículo nueve de estatutos.

**CAPITAL**

ARTICULO 3º. — El Capital autorizado se fija en la cantidad de m\$ñ. 200.000.000.— representado por 2.000.000 de acciones de m\$ñ. 100.— cada una.— Pero este capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas a propuesta del Directorio, emitiéndose acciones por este último en las oportunidades que juzgue convenientes hasta el límite del capital autorizado.— El Directorio determinará, además, los derechos acordados a los tenedores de las acciones (voto simple o plural, participación de las utilidades, etc.), en oportunidad de cada emisión o posteriormente sin disminuir en este caso los derechos adquiridos y establecerá las características de cada emisión.— Toda resolución sobre emisión o derechos de los tenedores de acciones, en especial sobre el número de votos, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Sociedades.

ARTICULO 4º. — Las acciones serán al portador, pudiendo cada título representar una o varias acciones.— Mientras no estén totalmente integradas podrán emitirse certificados nominativos que no serán transferidos sin consentimiento del Directorio, quien tendrá facultades para hacer vender judicial o extrajudicialmente, en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, siendo la cuenta de estos las costas e intereses moratorios, en su caso.

Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir, proporcionalmente acciones de las nuevas series, que se emitan conforme al artículo sexto, debiendo hacer uso de este derecho dentro del plazo fijado por el Directorio, que se hará conocer públicamente en el Boletín Oficial, salvo el caso de las acciones que se emitan para ser colocadas exclusivamente entre el personal de empleados y obreros de la Sociedad.— Las acciones preferidas con preferencia sobre el capital y dividendo, tendrán dividendo fijo, acumulativo o no, que se determinará al emitirlas y podrán tener además una participación adicional en las utilidades, serán emitidas con o sin prima de rescate y tendrán preferencia para su reembolso en caso de liquidación; podrán ser emitidas con o sin derecho al voto en las Asambleas.

Las resoluciones de emisión de acciones preferidas, deberán previamente ser ratificadas por la Asamblea de Accionistas.

**CONTENIDO DE LAS ACCIONES**

ARTICULO 5º. — Todas las acciones llevarán la firma de dos Directores una de ellas manuscrita, sin perjuicio de las demás condiciones determinadas en el artículo 328 del Código de Comercio.

**PREFERENCIA DE LOS ACCIONISTAS.**

ARTICULO 6º. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las de las mismas denominaciones que posean y con las limitaciones dispuestas en el artículo cuarto.

**ADMINISTRACION.**

ARTICULO 7º. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres miembros y de un máximo de ocho, entre titulares y suplentes, según lo disponga la Asamblea de Accionistas. El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vice-Presidente, los que ejercerán esas funciones mientras dure su mandato de Director.— El Presidente tendrá voz y voto y doble voto en caso de empate.— Los Directores durarán tres años en sus mandatos y permanecerán en sus cargos hasta que sean reemplazados por los nuevos Directores, pudiendo ser reelegidos. Sus remuneraciones serán fijadas por la Asamblea General con cargo a gastos generales.— Para ser Director se requiere depositar en la sociedad cinco mil acciones, las que, en garantía de su gestión quedarán guardadas en la caja social mientras ejerza su mandato.— Los Directores deberán

constituir domicilio en la Provincia de Salta a los efectos de su citación a las reuniones del Directorio y demás cuestiones relativas a la Sociedad.— El Presidente o la persona que él designe, ejercerá la representación de la Sociedad, ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales.

**QUORUM**

ARTICULO 8º. — El Directorio se reunirá cuantas veces lo estime necesario el Presidente o los Directores y formará quórum con la totalidad de sus miembros titulares menos uno, y las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes.— En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia u otro impedimento, los Directores titulares, serán reemplazados por los Directores Suplentes, que también designará la Asamblea General de Accionistas.— Los Directores suplentes durarán asimismo tres años en sus mandatos, podrán ser reelegidos y tendrán las mismas obligaciones que los Titulares en lo relacionado con el depósito de acciones y constitución de domicilio en la Provincia de Salta.

Si el Directorio no pudiera funcionar en quórum por falta de Directores Titulares o Suplentes; el Director o Directores presentes o en su defecto, el Síndico podrán designar Directores en el número necesario, los que permanecerán en funciones hasta la próxima Asamblea.

**ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO**

ARTICULO 9º. — El Directorio está investido de las más amplias facultades para hacer efectivos los fines de la sociedad y el cumplimiento del presente Estatuto, sin otras limitaciones que las que señalen las leyes.

Así podrá: a) Administrar libremente la sociedad con amplias facultades, así como resolver todo aquello que pueda ser objeto de los actos y contratos de la misma, excepción hecha de lo que por estos Estatutos o por el Código de Comercio se halla reservado a la resolución de la Asamblea de Accionistas.— El Directorio ejecutará toda resolución que adopte la Asamblea de Accionistas y las que establece la ley y podrá asimismo resolver sobre casos no previstos en estos Estatutos; cobrar y percibir querellar; otorgar poderes generales y especiales; con las facultades que crea conveniente, inclusive, las previstas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno y setecientos ochenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio; b) Efectuar toda clase de operaciones bancarias convenientes para la realización del objeto social, ya se trate de entidades particulares, sociedades, corporaciones, bancos privados y oficiales, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Provincial de Salta Hipotecario Nacional y cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, municipal y particular del país o del extranjero aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Emitir nuevas series de acciones de acuerdo con las prescripciones dispuestas en el Código de Comercio y en estos estatutos, solicitar la cotización de las acciones en las bolsas de valores, emitir y hacer toda clase de operaciones de warrants, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que considere convenientes; otorgar y aceptar toda clase de prendas; d) Aceptar y otorgar fianzas o garantías para operaciones que correspondan al giro de los negocios sociales.— Podrá también hacer depósitos, abrir cuentas con provisión de fondos o en descubierto, descontar documentos, girar, otorgar, aceptar y endosar toda clase de documentos y garantías sean éstas reales o personales; e) Designar y remover al personal de Gerentes o factores, administradores, apoderados, jefes y contadores de la sociedad, determinando sus obligaciones; estos cargos podrán ser desempeñados por Directores y en esos casos su remuneración deberá ser fijada por la Asamblea.— El demás personal inferior, será designado y removido directamente por el Presidente; f) Vigilar la marcha de la sociedad.— Presentar anualmente a la Asam-

blea la Memoria, y el balance general de todas las operaciones de la misma, así como proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por esta; g) Distribuir dividendos provisorios solo con utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en forma legal, y bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicar a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales; h) Solicitar concesiones de gobiernos nacionales, provinciales y municipales, así como celebrar convenios con empresas de transportes.— Podrá hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, transferir y adquirir el dominio de bienes raíces prestar dinero o tomarlo prestado constituir a la Sociedad en depositaria, formar sociedades con terceros o formar parte en sociedades ya constituidas y constituir derechos reales sobre los inmuebles de la Sociedad; i) Efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, mobiliarias, o inmobiliarias, loteos y fraccionamientos de propiedades, financieras, de crédito y realizar todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza que fueran que tiendan al cumplimiento directo o indirecto de los fines sociales; La enumeración que antecede es enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos no prohibidos, por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales.

#### FISCALIZACION.

ARTICULO 10. — La Asamblea elegirá anualmente uno o más Síndicos Titulares y Suplentes que ejercerán sus funciones de conformidad al artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y gozarán de las remuneraciones que le fije la Asamblea.

El o los Síndicos podrán ser reelegidos.

#### ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

ARTICULO 11. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses posteriores a cada ejercicio anual.

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se considerarán constituidas cuando se hallen presentes accionistas que representen más de la mitad de las acciones ordinarias integradas.

En caso de no tenerse quórum se llamará a una nueva Asamblea en el plazo que fija la Ley o el Directorio o la Asamblea en minoría, la que se realizará válidamente cualquiera sea el número de accionistas poseedores de acciones ordinarias que concurra, salvo los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.— Las convocatorias para las Asambleas se harán saber a los accionistas por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante el plazo y con la anticipación que la ley y el directorio hayan determinado.

A todo pedido de convocatoria a Asamblea Extraordinaria, siempre que sea hecho conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, el Directorio deberá darle curso dentro de los diez días siguientes.

De no haberlo así, el Síndico está obligado a convocar tales Asambleas.

ARTICULO 12. — Los accionistas para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de un Banco de la República Argentina o de Sociedades Financieras domiciliadas, en la República, en las oficinas de la Sociedad con la anticipación que la ley y el Directorio fije y recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que le servirá de entrada.

Cada acción da derecho a un voto cuando por resolución del Directorio, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto de estos Estatutos, no se estableciera el voto plural.

Los tenedores de acciones podrán hacerse representar en las Asambleas por carta poderes otorgadas al efecto, cuya autenticidad podrá ser exigida en caso necesario.

Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias serán siempre tomadas por la mayoría

de votos presentes, salvo cuando por la ley o estos estatutos se disponga lo contrario, haciéndose constar las resoluciones en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente y dos accionistas que lo harán en representación de la Asamblea.

A las Asambleas no podrán asistir los suscriptores de acciones que fueran deudores morosos de cuotas atrasadas.

#### DEBENTURES

ARTICULO 13. — La Sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con garantía especial o flotante o con arrbas a la vez, con todas las cláusulas que el mismo considere necesario.

#### UTILIDADES

ARTICULO 14. — El ejercicio económico terminará el 31 de Marzo de cada año.

El Directorio podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio y el acta que así lo resolviera será elevada a Escritura Pública e inscrita en el Registro Público de Comercio.

ARTICULO 15. — Después de separadas las amortizaciones y provisiones, las utilidades realizadas y líquidas se destinarán: a) Dos por ciento para reservas legales, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que señale la Asamblea como retribución al Presidente y a los Directores, conforme la distribución que haga la misma Asamblea; c) La suma que fije como retribución a los Síndicos; d) La cantidad necesaria para satisfacer el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, si las hubiera; e) La suma necesaria para abonar el dividendo para las acciones ordinarias y la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas que gocen de ellas; f) El remanente de las utilidades tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea.

#### DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 16. — En los casos del artículo trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio, la Sociedad entrará en liquidación y será disuelta.

La Asamblea General que declare la disolución determinará la forma de liquidación quienes serán el o los liquidadores y el plazo en que deberá verificarse.— Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma: 1º) Se pagarán en primer término las obligaciones sociales; 2º) Se pagará el capital de las acciones preferidas; 3º) Se abonará el capital de las acciones ordinarias; 4º) Se abonará el capital de las acciones diferidas; 5º) El sobrante, si lo hubiere, se destinará a abonar los intereses fijos acumulativos, atrasados, que puedan corresponder a las acciones preferidas, y el saldo se repartirá entre las acciones ordinarias y diferidas.— Terminada la lectura de este proyecto de estatutos por el secretario ad-hoc se produce un intercambio de ideas entre los señores accionistas presentes; al término del cual el señor accionista Don Pedro E. Cornejo, mociona para que estos estatutos, en vista de que no han sido observados, sean aprobados en general y particular.— Puesta a votación la moción que antecede resulta aprobada por el voto favorable de los accionistas presentes y con la mayoría exigida por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.— El señor Presidente expresa que corresponde que la Asamblea, como punto quinto del Orden del Día, considere las remuneraciones de los funcionarios de la empresa que forman parte del Directorio, y a tal efecto por Secretaría se procede a dar lectura a la planilla de las habilitaciones, gastos de representación y sueldos de los funcionarios de la Empresa que integran el Directorio, transcrita en el Acta N° 113 del 7 de Julio de 1962 del libro de Actas del Directorio N° 1, a fojas 189 y 190 que en este acto se da lectura.— Luego de un cambio de ideas al respecto, el accionista don Julio Marcelo Cornejo expresa que puesto que esta planilla no ha sido observada hace moción para que la misma sea aprobada, pero debiéndose tomar los fondos necesarios de la partida que figura en el balance bajo la denominación general de "Sueldos, Jornales y Re-

muneraciones". —Puesta a votación la moción que antecede, es aprobada por mayoría de votos excluyendo los correspondientes a los Directores.— Puesto a consideración el punto sexto del Orden del Día el Accionista señor Arturo S. Cornejo propone se designe al Doctor Lucio A. Cornejo como Síndico Titular, y a don Carlos Miguel Joya como Síndico Suplente para el ejercicio 1962|1963, moción que es aceptada por unanimidad de los accionistas presentes.— En consideración el punto séptimo y último del Orden del Día, el Accionista don Guillermo Cornejo propone se designe a los accionistas Carlos Miguel Joya y Pedro E. Cornejo, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario ad-hoc firmen la presente acta de asamblea general ordinaria, moción que es aprobada por mayoría de votos.— En este estado el accionista Juan Carlos Cornejo Linares pide la palabra y expresa que entiende ser conveniente que los señores accionistas autoricen expresamente al señor Presidente del Directorio Don Enrique A. Cornejo o en su defecto al señor Vice-Presidente del Directorio Don Pedro E. Cornejo, para realizar las gestiones necesarias, ante las autoridades correspondientes para la aprobación de la reforma de los Estatutos dispuesta en esta Asamblea, así como para introducir en ellos las modificaciones de forma que pudieran exigir las autoridades provinciales para su aprobación, como también para su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio y que en este sentido mociona concretamente. Apoyada y puesta a votación la moción que antecede resulta aprobada por unanimidad.— No habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece y cuarenta y cinco horas, se da por terminada la Asamblea labrándose para constancia la presente Acta, la que después de leída fué aprobada y firmada por los accionistas designados el efecto, y el señor Presidente y el señor Secretario ad-hoc.— Firmado: Pedro E. Cornejo, Carlos Miguel Joya, Juan Carlos Cornejo y Enrique A. Cornejo.— Es copia fiel del original inserto en libro de actas de asambleas generales de accionistas número (1) uno, del folio 72 al folio 83.— Siguen cuatro firmas ilegibles.— Certifico: que el acta que antecede es copia fiel del original que corre del folio 72 al folio 83 del libro de Actas de Asambleas Generales de accionistas, N° 1, de la sociedad Ingenio San Isidro Sociedad Anónima, que he tenido a la vista libro que se encuentra debidamente sellado, firmado y rubricado como el acta se encuentra firmada debidamente, como certifico también que las firmas que anteceden corresponden a los señores Enrique A. Cornejo, Pedro E. Cornejo, Juan Carlos Cornejo y Carlos Miguel Joya, respectivamente y por consiguiente son auténticas, por conocer personalmente a los firmantes y haberlas visto estampar en mi presencia.— Salta, 6 de agosto de 1962.— Sigue una firma ilegible.— Y un sello que dice: A. Saravia Valdez. Escribano Público.— Salta, 27 de Agosto de 1962.— DECRETO N° 4053.— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Expediente N° 7761|62.— VISTAS, las presentes actuaciones en las cuales el señor Enrique A. Cornejo en su carácter de Presidente del Directorio del "Ingenio San Isidro Sociedad Anónima" de Campo Santo (Dpto. General Güemes) solicita para el mismo la aprobación de la reforma introducida al Estatuto Social de conformidad al acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 24|VII|62, que corre a fojas 4 como así también el aumento del capital autorizado, y; CONSIDERANDO: Que la Sociedad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles fojas 16 y Fiscalía de Gobierno a fojas 16 vuelta de estos obrados; EL INTERVENTOR FEDERAL, DECRETA: Artículo 1º. — Aprobar la reforma introducida al Estatuto Social de "Ingenio San Isidro Sociedad Anónima" de Campo Santo (Dpto. General Güemes) que corre de fojas 6 a fojas 13 del presente expediente y el aumento del

capital en Dieciséis Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 16.000.000.— m.n.) hasta cubrir la suma de Cincuenta y Seis Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 56.000.000 m.n.). Artículo 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que hubiere lugar. Artículo 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. CASTELLANOS.— ROSASCO.— Es copia.— Siguen dos sellos.— CONCUERDA: Con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 6 a 14 vta. y 18 agregadas en expediente número 7761/62; que se ha tramitado por intermedio de ésta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Para la parte interesada se expide este Primer Testimonio en ocho sellados de diez pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los diez días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos.— Rasgado: p— en u— e— l— es— r— t— ci— o— i— U— a— v— S— N— § 56: Vale. E| paréntesis: y el señor Presidente no vale.— Gabriela M. de Díaz.— Hay un sello que dice: Gabriela M. de Díaz.— Esc. Públ. Nac. Insp. de Sociedades.— Hay un sello.— ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO. En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los veintiseis días de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve, comparece el señor don ENRIQUE ALBERTO CORNEJO, industrial, argentino, casado en primeras nupcias, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fé; como de que, según lo expresa, concurre al otorgamiento de esta escritura en nombre y representación de la Sociedad "Ingenio San Isidro Sociedad Anónima" en su carácter de Presidente del Directorio personería que acredita con las propias constancias del testimonio de los Estatutos reformados de dicha sociedad que en este acto me exhibe y de los cuales me hace entrega; y agrega: Que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes y ejercitando el mandato que le fuera conferido por el mismo instrumento que me exhibe, viene a elevar a escritura pública el primer testimonio de la reforma de los Estatutos de la Sociedad "Ingenio San Isidro Sociedad Anónima" del cual me hizo entrega, expedido por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, de esta Provincia, en fecha diez de setiembre del año en curso, en el expediente número siete mil setecientos sesenta y uno del año mil novecientos sesenta y dos; a cuyo efecto solicita la incorporación de dicho testimonio a

este mi protocolo; y previo cumplimiento de las disposiciones legales del caso, se inscriba esta reforma en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, expidiéndose luego los testimonios que se solicitaren.— En consecuencia, procedo a incorporar a este mi protocolo y como parte integrante de esta matriz, el testimonio referido, en ocho hojas útiles, elevando así a escritura pública la reforma de Estatutos mencionada; testimonio que debidamente rubricado y sellado precede a la presente acta.— Leída y ratificada, así la otorga el compareciente y firma de conformidad por ante mí; de fodo lo cual doy fé.—

Redactada en el estampillado correspondiente y esta acta en el sellado número cero cero veintinueve mil seiscientos sesenta y seis, esta escritura sigue a la número anterior que termina al folio número mil doscientos sesenta y tres.

Enrique A. Cornejo.— A. Saravia Valdez.— Hay un sello.— CONCUERDA CON LA MATRIZ de su referencia corriente del folio un mil doscientos sesenta y cuatro. Para la sociedad expido este primer testimonio en estos ocho sellados de ley de seis pesos cada uno de numeración correlativa del cero cero ochenta y siete mil novecientos veinte al cero cero ochenta y siete mil novecientos veinte y seis y el presente número cero cero ochenta y siete mil novecientos diez y siete, los que sello y firmo en Salta, fecha ut-supra.

A. SARAVIA VALDEZ  
Escribano Público  
SALTA

e) 6/10/62

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 12390 — CENTRO COMERCIAL SIRIO CAMPO SANTO  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Se cita a los asociados del Centro Comercial Sirio de Campo Santo, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de octubre próximo a horas 16, en la sede social de la entidad para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y Aprobación del acta anterior,

- 2º) Consideración de la memoria anual.
- 3º) Balance y estado de la Caja Social.
- 4º) Renovación Total de la Comisión Directiva.

NOTA: Se ruega a los señores Socios puntual asistencia.

RAMON MERLLAN

Secretario

EDUARDO AMADO

Presidente

4 al 8-10-62

Nº 12346 — COLEGIO DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA — CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Octubre a las 21.30 hs. en Unión Sirio Libanesa de Salta, San Martín 681, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
  - 2º) Aprobación Memoria y Balance.
  - 3º) Elección de la C. D. (1962-64), Renovación total de sus miembros.
  - 4º) Modificación de la cuota societaria.
- ANGEL ISSA, Presidente  
e) 2 al 8-10-62.

## AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION